

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE
NOVIEMBRE DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES/AS. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José María Ramírez Morán.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

D. Pedro Manuel Álvarez Franco.

D. Saúl del Amo Enrique.

D. Juan Arias Domínguez.

D^a Isabel Ballesteros Guerrero.

D^a Josefa Barragán Merino.

D. Juan Daniel Bravo Martínez.

D. Domingo Cruz Reviriego.

D^a Macarena Domínguez Carrillo.

D. Juan Manuel Forte Morán.

D. José García Lobato.

D. Carlos González Jariego.

D^a Eloisa María Gracia Montaña.

D^a Aránzazu Jiménez Rama.

D^a Juliana Estela Megías Peñato.

D. Luis Alfonso Merino Cano.

D. José Alberto Pérez Álvarez.

D^a Eva Pérez Zamora.

D^a Raquel del Puerto Carrasco.

D^a Tamara Rodríguez Mesías.

D. Antolín Trigo García.

Sr. Interventor Municipal acctal.:

D. Eduardo Delgado Pérez.

Sr. Secretario general:

D. Jesús Hernández Rojas.

En la ciudad de Almendralejo a veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veinte horas.

Antes del inicio del análisis y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, por la concejal doña Macarena Domínguez Carrillo se da lectura al Manifiesto del Consejo Local de la Mujer de Almendralejo, por el 25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género.

MANIFIESTO

Las Mujeres ocupamos portadas a diario en los medios de comunicación, para nada bueno, somos las protagonistas.

En los tiempos que vivimos, la violencia contra las Mujeres sigue manifestándose activamente en cualquier lugar del mundo. Mujeres y

niñas, en cualquier escenario geográfico, cultural o económico, están en riesgo de ser objeto de algún acto de violencia.

La violencia de género es global, no tiene fronteras, se da en todos los países y sociedades, se dirige a todas las mujeres sin distinción de clase, etnia o grupo de pertenencia. No hay un perfil de víctima de violencia, el principal factor es SER MUJER.

La mutilación genital, los crímenes de honor, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y la violencia en el ámbito de la pareja son solo algunas de las muchas manifestaciones de violencia contra el género femenino, y todas y cada una de ellas están más próximas a nosotras y a nosotros de lo que nos imaginamos.

La violencia que padecen las mujeres no debe ser interpretada como la expresión de un conflicto privado, propio de las relaciones de pareja, si no como un grave problema público, puesto que constituye un atentado contra los Derechos Humanos y los valores que legitiman el sistema democrático.

Si los prejuicios sexistas y la desigualdad forman parte de la organización social en la que se desenvuelven las víctimas, la violencia que sufren las mujeres puede ser calificada como estructural, en tanto que se inscribe en la propia sociedad.

Las creencias estereotipadas sobre lo que se considera propio de la mujeres o de los hombres reflejan la falta de simetría existente en los juicios sociales sobre la violencia de género, ya que a las mujeres se les responsabiliza del éxito o del fracaso de la relación afectiva, así como de no haber reaccionado a tiempo ante los abusos y agresiones; mientras que se consiente a los hombres comportamiento que deben suscitar el rechazo y la indignación de toda la sociedad.

En este día debemos recordar a las **51 mujeres que han sido asesinadas por sus parejas o exparejas en lo que va de año, 1027 desde que empezaron a contabilizarse en 2003** las víctimas de la violencia de género (datos actualizados a 4 de noviembre). Tampoco podemos olvidar a los menores asesinados ni a los menores que han quedado huérfanos, todos ellos igualmente víctimas de esta violencia.

Estas cifras nos recuerdan el trabajo que todavía nos queda por hacer. Un trabajo que nos corresponde a todos y a todas. Desde nuestras esferas, públicas o privadas, o desde nuestros ámbitos de responsabilidad, no podemos dejar de actuar contra lo que es una de las vulneraciones más flagrantes de los derechos del ser humano.

Es preciso hacer frente a esta lacra social desde el esfuerzo colectivo. Como sociedad democrática, debemos detectarla, visibilizarla, ofrecer protección y reparación a las víctimas, penalizar legal y socialmente a los culpables, debemos poner las bases para su erradicación, fomentando la educación para la igualdad y el respeto mutuo entre los sexos, generando una nueva cultura de Igualdad y corresponsabilidad, colectiva e individual.

La familia es la principal responsable de la socialización infantil, pero no basta que padres y madres se esfuercen en transmitir valores igualitarios, es una condición necesaria, imprescindible para lograr la transformación social, pero no suficiente. Si la sociedad es sexista los menores seguirán reproduciendo esos estereotipos de género con los que conviven diariamente, se requiere por lo tanto el compromiso de todas las instancias implicadas en el proceso de socialización: Familia, Centros Educativos, Medios de Comunicación, Instituciones Públicas, etc., para lograr una sociedad más democrática y plural, en la que prevalezcan la singularidad individual y los méritos personales, el respeto mutuo por encima de roles, tradiciones y estereotipos de género.

La ausencia de mujeres en los ámbitos de toma de decisiones descubre un déficit democrático histórico que se mantiene en la actualidad; el desempleo femenino alcanza los mayores niveles conocidos, duplicando al masculino; el mantenimiento de la “Brecha salarial”; la Feminización de la Pobreza, etc..., son fenómenos indicativos de la desigualdad de las Mujeres en el acceso a los recursos, y estos fenómenos se acentúan en el medio rural, por eso las mujeres que residen en este medio son especialmente vulnerables a este tipo de violencia.

Por todo ello, hoy, 25 de noviembre de 2019, reiteramos nuestro compromiso para luchar por la erradicación de la violencia contra las mujeres; condenamos rotundamente este tipo de violencia mostrando nuestro firme rechazo a quienes la ejercen y a la complicidad de quienes la silencian. Solo de esta manera, y unidos y unidas, **alcanzaremos** el reto de la consecución de **la igualdad real** entre mujeres y hombres **y venceremos a la violencia de género.**

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2019.

Antes de pasar al análisis y votación de los siguientes puntos del orden del día, solicita intervenir la Sra. Gracia Montaña para señalar que su Grupo no está de acuerdo con parte del texto del Manifiesto que se ha leído.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que se recogerá en el acta la declaración y la observación formulada por la Sra. Gracia Montaña.

2°.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.- Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos siguientes:

1. Resolución de la Alcaldía n° 3/2019. Escuela Infantil, de 31 de octubre de 2019, referente a modificación del Listado definitivo de admitidos y Tasa de Guardería Infantil 2019/2020.

SECCION DE RECURSOS HUMANOS

(Entre el 23 de octubre y el 20 de noviembre de 2019)

- 1) Resolución RRHH 328/2019 de 22 de octubre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de monitores de música (Grupo III) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 2) Resolución RRHH 329/2019 de 23 de octubre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de técnicos de juventud (Grupo II) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 3) Resolución RRHH 330/2019 de 24 de octubre, de inicio de los procesos selectivos y contratación de técnico medio de prevención de riesgos laborales (Grupo II) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 4) Resolución RRHH 331/2019 de 24 de octubre, de inicio de los procesos selectivos y contratación de trabajador social de prevención de las drogodependencias (Grupo II) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 5) Resolución RRHH 332/2019 de 25 de octubre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de personal de apoyo subalterno (Grupo V) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 6) Resolución RRHH 333/2019 de 25 de octubre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de auxiliar técnico de luces y sonido (Grupo IV) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 7) Resolución RRHH 334/2019 de 25 de octubre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de personal de apoyo subalterno (Grupo V), reservada a personas con discapacidad, con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 8) Resolución RRHH 335/2019 de 25 de octubre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de personal de apoyo biblioteca (Grupo IV), con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 9) Resolución RRHH 336/2019 de 25 de octubre, de inicio de los procesos selectivos y contrataciones del personal del AEPSA, expediente BC mes de octubre.
- 10) Resolución RRHH 337/2019 de 25 de octubre, de inicio de los procesos selectivos y contratación de Topógrafo (Grupo II) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 11) Resolución RRHH 338/2019 de 25 de octubre, de inicio de los procesos selectivos y contratación de delineante (Grupo III) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 12) Resolución RRHH 339/2019 de 25 de octubre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación

- de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de monitores de música (Grupo IV) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 13) Resolución RRHH 340/2019 de 25 de octubre, de inicio de los procesos selectivos y contratación de técnico medio de prevención de trabajador social de veterinario (Grupo I) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 14) Resolución RRHH 341/2019 de 28 de octubre, de perfeccionamiento de trienios consolidado mes noviembre de 2019.
 - 15) Resolución RRHH 342/2019 de 28 de octubre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de monitor de ocio y tiempo libre (Grupo IV), con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 16) Resolución RRHH 343/2019 de 28 de octubre, de inicio de los procesos selectivos y contratación de técnico medio de prevención de monitor de medio ambiente (Grupo III) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 17) Resolución RRHH 344/2019 de 28 de octubre, de inicio de los procesos selectivos y contrataciones del personal del AEPSA, expediente BC mes de diciembre.
 - 18) Resolución RRHH 345/2019 de 29 de octubre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de técnico de juventud (Grupo II) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 19) Resolución RRHH 346/2019 de 29 de octubre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de personal de apoyo subalterno (Grupo V) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 20) Resolución RRHH 347/2019 de 29 de octubre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de personal de auxiliar técnico de informática (Grupo IV), con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 21) Resolución RRHH 348/2019 de 29 de octubre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de personal de monitor de informática (Grupo IV), con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 22) Resolución RRHH 349/2019 de 29 de octubre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de personal de animador socio cultural (Grupo III), con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 23) Resolución RRHH 350/2019 de 29 de octubre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de personal de educador social (Grupo II), con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 24) Resolución RRHH 351/2019 de 29 de octubre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de personal de personal de apoyo turismo (Grupo IV), con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 25) Resolución RRHH 352/2019 de 30 de octubre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de personal de personal de apoyo administrativo (Grupo IV), con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 26) Resolución RRHH 353/2019 de 30 de octubre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de personal de personal de apoyo administrativo con discapacidad (Grupo IV), con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 27) Resolución RRHH 354/2019 de 30 de octubre, de nombramiento de un oficial electricista con el carácter de personal funcionario interino.
 - 28) Resolución RRHH 354/2019 (bis) de 30 de octubre, de prórroga de la contratación de un técnico de ciudades saludables.

- 29) Resolución RRHH 355/2019 de 30 de octubre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de personal de apoyo subalterno (Grupo V), reservada a personas con discapacidad, con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 30) Resolución RRHH 356/2019 de 30 de octubre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de personal de monitor de ocio y tiempo libre (Grupo IV) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 31) Resolución RRHH 357/2019 de 30 de octubre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de personal de personal de apoyo biblioteca (Grupo IV) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 32) Resolución RRHH 358/2019 de 30 de octubre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de personal de monitor de pintura (Grupo IV), con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 33) Resolución RRHH 359/2019 de 31 de octubre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de ayuda a domicilio (Grupo V), con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 34) Resolución RRHH 360/2019 de 31 de octubre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de técnico de prevención de riesgos laborales (Grupo II), con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 35) Resolución RRHH 361/2019 de 31 de octubre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de veterinario (Grupo I), con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 36) Resolución RRHH 362/2019 de 31 de octubre, de aprobación de pago directo de la IT a un empleado público
- 37) Resolución RRHH 363/2019 de 4 de noviembre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de topógrafo (Grupo II), con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 38) Resolución RRHH 364/2019 de 4 de noviembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de personal de auxiliar técnico de informática (Grupo IV) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 39) Resolución RRHH 365/2019 de 4 de noviembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de personal de monitor de informática (Grupo IV) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 40) Resolución RRHH 366/2019 de 4 de noviembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de monitor sociocultural (Grupo III) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 41) Resolución RRHH 367/2019 de 4 de noviembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de personal de apoyo turismo (Grupo IV) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 42) Resolución RRHH 368/2019 de 4 de noviembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación

- de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de personal de apoyo administrativo (Grupo IV) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 43) Resolución RRHH 369/2019 de 4 de noviembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de personal de apoyo administrativo (Grupo IV), reservado a personas con discapacidad, con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 44) Resolución RRHH 370/2019 de 4 de noviembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de personal de monitor de pintura (Grupo IV) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 45) Resolución RRHH 371/2019 de 4 de noviembre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de monitor medio ambiente (Grupo III), con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 46) Resolución RRHH 372/2019 de 5 de noviembre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de trabajador social prevención drogodependencias (Grupo II), con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 47) Resolución RRHH 373/2019 de 5 de noviembre, de jubilación voluntaria de una agente de la policía local.
 - 48) Resolución RRHH 374/2019 de 5 de noviembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de educador social de infancia y mujer (Grupo II) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 49) Resolución RRHH 375/2019 de 5 de noviembre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de operario sepulturero (Grupo V), con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 50) Resolución RRHH 376/2019 de 6 de noviembre, de corrección de error de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de técnico de luces y sonido (Grupo IV) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 51) Resolución RRHH 377/2019 de 6 de noviembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de personal de animador sociocultural (Grupo III) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 52) Resolución RRHH 378/2019 de 6 de noviembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de personal de apoyo turismo (Grupo IV) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 53) Resolución RRHH 379/2019 de 6 de noviembre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de delineante (Grupo III), con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 54) Resolución RRHH 380/2019 de 7 de noviembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de personal de ayuda a domicilio (Grupo V) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 55) Resolución RRHH 381/2019 de 7 de noviembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de personal de técnico de

- prevención de riesgos laborales (Grupo II) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 56) Resolución RRHH 382/2019 de 7 de noviembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de trabajador social de prevención de las drogodependencias (Grupo II) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 57) Resolución RRHH 383/2019 de 7 de noviembre, de deducción haberes por incumplimiento de jornada de alumnos de la Escuela Profesional "LABORE".
 - 58) Resolución RRHH 384/2019 de 8 de noviembre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria de tres plazas de agentes a seleccionar por turno libre de la OEP de 2019.
 - 59) Resolución RRHH 385/2019 de 8 de noviembre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria de dos plazas de agentes a seleccionar por movilidad de la OEP de 2019.
 - 60) Resolución RRHH 386/2019 de 8 de noviembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de auxiliar técnico de salvamento en piscinas – monitor acuático (Grupo IV) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 61) Resolución RRHH 387/2019 de 8 de noviembre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria de una plaza de oficial de la Policía Local a seleccionar por promoción interna de la OEP de 2019.
 - 62) Resolución RRHH 388/2019 de 8 de noviembre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria de una plaza de subinspector de la Policía Local a seleccionar por promoción interna de la OEP de 2019.
 - 63) Resolución RRHH 389/2019 de 11 de noviembre, de abono de anticipos del mes de noviembre de 2019.
 - 64) Resolución RRHH 390/2019 de 11 de noviembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de operarios sepultureros (Grupo V) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 65) Resolución RRHH 391/2019 de 11 de noviembre, de modificación del tribunal de selección de la convocatoria para la constitución de una lista de espera de oficiales de varias especialidades.
 - 66) Resolución RRHH 392/2019 de 12 de noviembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de monitor de medio ambiente (Grupo III) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
 - 67) Resolución RRHH 393/2019 de 12 de noviembre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria de una lista de espera de técnico medios en relaciones laborales.
 - 68) Resolución RRHH 394/2019 de 12 de noviembre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria de una lista de espera de educadores infantiles.
 - 69) Resolución RRHH 395/2019 de 13 de noviembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación

- de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de delineante (Grupo III) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 70) Resolución RRHH 396/2019 de 13 de noviembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de monitor de música (Grupo III) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019 (2º envío).
- 71) Resolución RRHH 397/2019 de 14 de noviembre, de ampliación de jornada de personal de la piscina climatizada.
- 72) Resolución RRHH 398/2019 de 14 de noviembre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria de un técnico coordinador-gestos del proyecto “Integra Almendralejo”.
- 73) Resolución RRHH 399/2019 de 14 de noviembre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria de un técnico medio de ciudades saludables y sostenibles.
- 74) Resolución RRHH 400/2019 de 14 de noviembre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria de profesores y monitores de la Escuela Municipal de Música y del Instituto de Jazz de Extremadura.
- 75) Resolución RRHH 401/2019 de 15 de noviembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de topógrafos (Grupo II) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 76) Resolución RRHH 402/2019 de 18 de noviembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de auxiliar técnico de salvamento en piscinas – monitor acuático (Grupo IV) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019 (2º envío).
- 77) Resolución RRHH 403/2019 de 18 de noviembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de monitores de música (Grupo III) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019 (2º envío).
- 78) Resolución RRHH 404/2019 de 18 de noviembre, de no cumplimiento de requisitos de aspirantes seleccionados con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 79) Resolución RRHH 405/2019 de 19 de noviembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de la comisión de valoración y citación de los aspirantes a las pruebas de la convocatoria de personal de veterinario (Grupo I) con cargo al Programa de Empleo Experiencia 2019.
- 80) Resolución RRHH 406/2019 de 20 de noviembre, de liquidación asistencia a comisiones informativas.
- 81) Resolución RRHH 407/2019 de 20 de noviembre, de cese de personal laboral
- 82) Resolución RRHH 408/2019 de 20 de noviembre, de días que no dan lugar a IT.

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA - CONTRATACIÓN - NOVIEMBRE 2019		
NÚMERO	DESCRIPCIÓN	FECHA
58	SUBVENCIÓN OCTUBRE AUTOBÚS URBANO	04/11/2019

59	Declaración de desiertos de varios lotes del contrato de Suministro de equipamiento deportivo para las instalaciones deportivas municipales de Almendralejo: 2019/SUM/10,	04/11/2019
60	Declaración de desierto del Lote 3 del contrato del Servicio docente externo para la realización y ejecución de cuatro acciones formativas acreditadas con certificado de profesionalidad previstas para el año 2019 del Proyecto "Integra Almendralejo" del Ayuntamiento de Almendralejo con cargo a las ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el programa operativo de empleo, formación y educación, destinadas a entidades locales para la inserción de personas más vulnerables.	04/11/2019
61	Adjudicación del contrato de patrocinio publicitario con el Extremadura UD	06/11/2019
62	Adjudicación del contrato de Servicios de adecuación del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo al nuevo Reglamento General de Protección de Datos y Mantenimiento del Esquema Nacional de Seguridad.	06/11/2019
63	Adjudicación contrato publicitario en base al Acuerdo Marco (contraportada difusión de actividades culturales Carolina Coronado).	08/11/2019
64	Adjudicación contrato publicitario en base al Acuerdo Marco (contraportada difusión de actividades Navidad).	08/11/2019
65	Exclusión de Formación Tierra de Barros SL del Lote 1 del contrato del Servicio docente externo para la realización y ejecución de cuatro acciones formativas acreditadas con certificado de profesionalidad previstas para el año 2019 del Proyecto "Integra Almendralejo" y requerimiento de documentación a la siguiente oferta más ventajosa.	12/11/2019
66	Exclusión de Formación Tierra de Barros SL del Lote 2 del contrato del Servicio docente externo para la realización y ejecución de cuatro acciones formativas acreditadas con certificado de profesionalidad previstas para el año 2019 del Proyecto "Integra Almendralejo" y declaración de desierto.	12/11/2019
67	Adjudicación contrato de suministro e instalación de suministro de minipuntos limpios	12/11/2019
68	Aprobación del gasto y ordenación del pago del contrato de patrocinio publicitario con el Club Extremadura UD	13/11/2019
69	Adjudicación del contrato de Servicio de asistencia técnica para la gestión administrativa, económico-financiera y comunicación, difusión y publicidad "EDUSTI"	13/11/2019
70	Devolución garantía a AFIVEN relativo al contrato administrativo del Mantenimiento CPD	19/11/2019
71	Resolución de aprobación del gasto del espectáculo teatral "RETIRO ESPIRITUAL"	20/11/2019
72	Exclusión de Formación Tierra de Barros SL del Lote 1 del contrato del Servicio docente externo para la realización y ejecución de cuatro acciones formativas acreditadas con certificado de profesionalidad previstas para el año 2019 del Proyecto "Integra Almendralejo" y requerimiento de documentación a la siguiente oferta más ventajosa.	20/11/2019

INTERVENCIÓN

1. Resolución de la Alcaldía nº INT/086/2019, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 30/2019, Obras AEPSA 2019.
2. Resolución de la Alcaldía nº INT/087/2019, aprobando transferencia de crédito 11/2019 para adquisición e instalación de transformador en Centro “Las Aguas”.
3. Decreto de la Alcaldía Presidencia nº INT/088/2019, aprobando el gasto correspondiente a la aportación a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), por importe de 5.031,00 €.
4. Resolución de la Alcaldía nº INT/089/2019, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 31/2019, para desarrollo Pacto de Estado de Violencia de Género.
5. Resolución de la Alcaldía nº INT/094/2019, aprobando la liquidación de indemnizaciones a miembros de la Corporación por asistencia a órganos colegiados, correspondiente a octubre de 2019.
6. Resolución de la Alcaldía nº INT/095/2019, aprobando el gasto derivado del Canon de Saneamiento correspondiente al 5º bimestre de 2019, por importe de 1.399,29 €, a favor de SOCAMEX, S.A.
7. Resolución de la Alcaldía nº INT/096/2019, aprobando transferencia de crédito 12/2019, para regularización POEFE INTEGRA Almendralejo.

La Corporación quedó enterada.

3º.- APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Recursos Humanos, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2019, comprensivo de los particulares siguientes:

–“El Señor Presidente cedió la palabra a la Señora del Puerto Carrasco quien dio cuenta de la necesidad de aprobar el Código de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Almendralejo, proponiendo el dictamen favorable de esta Comisión para su posterior aprobación por el Pleno de la Corporación.

Aclaró que este código es una propuesta elaborada por la Federación Española de Municipios y Provincias, una herramienta para introducir y mejorar la ética en el ámbito local. De hecho, con su adhesión ya se cumplía con un indicador de transparencia. Que se estructuraba en cinco ejes o líneas de estrategias que pasó a detallar: estándares de conducta, compromisos éticos en materia de conflicto, régimen de incompatibilidades y retribuciones, relaciones entre cargos electos y empleados públicos, y medidas para mejorar la democracia participativa.

Que conforme a la propuesta que formula la FEMP, para la aprobación de código, se exigía acuerdo de adhesión, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, por lo que proponía la adopción del correspondiente acuerdo.

Concluida la exposición de la Concejal Delegada de Régimen Interior, el Sr. Presidente abrió un turno de intervenciones.

El Señor Pérez Álvarez preguntó si en el modelo de la FEMP se había incluido alguna particularidad para el Ayuntamiento de Almendralejo.

La Señora del Puerto Carrasco respondió que es un modelo, que se invitaba a las entidades locales a adherirse para fomentar la transparencia, a demanda de los ciudadanos, que no era un código propio sino una adhesión al aprobado por la FEMP.

Concluido el turno de intervenciones, sometido a votación, la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos y Seguridad, con el voto a favor de los Señores Concejales de los Grupos PSOE, Ciudadanos y VOX y con la abstención de los Señores Concejales del Grupo PP, dictaminan favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

Primero.- *La adhesión del Ayuntamiento de Almendralejo al Código de Buen Gobierno aprobado por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias de 24 de marzo de 2015.*

Segundo.- *Aprobar el Código de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Almendralejo.*

Tercero.- *Remitir a la Federación Española de Municipios y Provincias el presente acuerdo.*

Cuarto.- *Dar publicidad al presente acuerdo y al texto íntegro del Código de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Almendralejo.”-*

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que, como ya explicó en la pasada Comisión de Recursos Humanos, lo que se trae para la aprobación por el Pleno es la adhesión del Ayuntamiento de Almendralejo al Código de Buen Gobierno aprobado por la Junta de Gobierno de la Federación de Municipios y Provincias de 24 de marzo de 2015.

La adhesión a este código supone dar un paso más en el objetivo que tiene el equipo de gobierno para que este Ayuntamiento sea más transparente y más cercano a la ciudadanía y esta adhesión supone añadir un punto más al objetivo de transparencia que se haN marcado.

El Código se aplicará a todos los miembros de la Corporación, con independencia de que formen parte del equipo de gobierno o de la oposición y del personal al servicio del Ayuntamiento.

Se articuló en torno a cinco ejes que son los que delimitan las líneas estratégicas para la gestión en el ámbito local.

El primero de los ejes, se refiere a los estándares de conducta de la democracia real, que se refiere a la actitud de los miembros de la Corporación, que deben buscar su actuación en la lealtad institucional, información y transparencia, colaborando en la definición de los objetivos estratégicos y procurando alcanzar consensos en los asuntos de mayor relevancia.

El segundo de los ejes está relacionado con los compromisos éticos en materia de conflicto de intereses, es decir, ser objetivos y transparentes en el desempeño de sus funciones, rechazando cualquier favor o servicio en condiciones ventajosas por parte de personas físicas o entidades privadas que puedan condicionar el desempeño de su función.

El tercero de los ejes es el régimen de incompatibilidades y de retribuciones, que no es más que ser transparente en cuanto a cargos e ingresos.

El cuarto de los ejes es el de las relaciones entre los cargos electos y los empleados públicos, que trata de garantizar un entorno de trabajo en armonía para el correcto desarrollo de los servicios públicos.

El eje quinto incluye las medidas para mejorar la democracia participativa.

Se trata de promover la democracia y la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Para finalizar solicita el voto favorable de todos los miembros del Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para manifestar que la transparencia y el acceso a la información y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Solo cuando la opción de todos los responsables de lo público se someten al escrutinio de los ciudadanos y estos puedan conocer todas las decisiones que les afectan, como se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones y cuando los poderes públicos comienzan a responder ante una sociedad que es crítica, exigente y que demanda la participación de los poderes públicos.

En una situación en la que la ciudadanía muestra una desconfianza por la clase política, por las instituciones y por los responsables públicos, todo ello unido a la situación social, económica y política en la que nos encontramos, se hace necesario responder ante conductas irresponsables y de nula ética de algunos cargos públicos, con las herramientas necesarias que nos da el ordenamiento jurídico, como es el Código de Buen Gobierno como establece la Ley de Transparencia y el Código de Buen Gobierno aprobado por la FEMP, permitirá restablecer el valor del ejercicio de la política local y recuperar la confianza de los ciudadanos. Como políticos se deben a los ciudadanos y estos exigen transparencia, eficacia y garantizar su participación en la política municipal.

Anticipa el sentido de su voto a favor de este código.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar que desde su Grupo municipal se valora de manera muy positiva la adhesión a este Código de Buen Gobierno, para su aprobación por el Pleno. El código es muy necesario por las formas y maneras que han desarrollado y protagonizado las actitudes de los responsables políticos en pasadas legislaturas y que incluso al día de hoy se vienen presenciando.

Este mismo código ha sido aprobado en muchos municipios, algunos próximos a nosotros. Lo que lamentan, no solo que no se haya traído antes para su debate y aprobación sino, que no hubiera un gobierno concienciado con los compromisos que comporta. Dicho código estará disponible para su consulta por parte de cualquier interesado en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento, portal al que ahora se está dando uso y en el que se ha incrementado el nivel de transparencia de esta Administración en quince puntos según INDRA en los últimos seis meses.

Por eso, cualquier ciudadano podrá comprobar que los aspectos incluidos en este código coincidente en sus postulados con los que su Grupo defiende en las administraciones donde tiene representación y, como no puede ser de otra forma, también en Almendralejo. Algunos de los aspectos que incluye son tan relevantes como los que hacen referencia directa a materias de transparencia, rendimiento de cuentas y regeneración democrática, materias en las que hasta ahora esta administración tenía un déficit.

También se incluyen aspectos como el de la disciplina presupuestaria y financiera o la óptima gestión de los recursos públicos que se han olvidado los últimos años.

Interviene la Sra. Pérez Zamora para señalar que en la pasada Comisión de Recursos Humanos preguntaron, porque no lo tenían claro y ahora tampoco, si lo que se aprobaría en el pleno es la adhesión al Código de la FEMP o se aprueba un Código propio, por eso pide aclaración.

Dirigiéndose al Sr. Arias Domínguez, señala que no sólo con este Código sino con la Ley de Transparencia, con la Ley de Gobierno Abierto, con la Ley de Incompatibilidades y con otras leyes que todos tenían que aplicar y respetar, no son de ahora, alguna de ellas la aprobó el gobierno del Partido Popular y que se venían aplicando, por lo que concluye que se venía haciendo desde hace años.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar a la Sra. Pérez Zamora que en los pasados mandatos, con sus gobiernos en el Ayuntamiento, su Grupo Municipal tuvo que acudir varias veces a la justicia para obtener información solicitada que no se les facilitaba.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Almendralejo al Código de Buen Gobierno aprobado por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias de 24 de marzo de 2015.

SEGUNDO.- Aprobar el Código de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Almendralejo.

TERCERO.- Remitir a la Federación Española de Municipios y Provincias el presente acuerdo.

CUARTO.- Dar publicidad al presente acuerdo y al texto íntegro del Código de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Almendralejo.

4º.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE DOS DÍAS FESTIVOS PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DURANTE EL AÑO 2020, ADICIONALES A LOS OCHO DÍAS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Desarrollo, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2019, comprensivo de los particulares siguientes:

-"Por la Sra. Barragán Merino se pone en conocimiento de los asistentes que dicha propuesta viene determinada por la petición de la Consejería competente en materia de comercio, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Comercio de Extremadura, para la determinación de dos días festivos de apertura de establecimientos comerciales, adicionales a los ocho días que ha establecido el Consejo de Comercio de Extremadura.

De dicha determinación hay que dar cuenta a la Consejería de Economía y Comercio de la Junta de Extremadura antes del día 15 de diciembre de 2019, por lo que se ha de incluir la presente propuesta en el Pleno del mes de noviembre.

Tras la consulta realizada a las asociaciones empresariales de Almendralejo, CEAL y ASEMCE, y tras recibir la comunicación de la Fempex, notificando los 8 días elegidos por el Consejo de Comercio de Extremadura, que son:

- 5 de enero (domingo)
- 9 de abril (jueves)
- 5 de julio (domingo)
- 15 de agosto (sábado)
- 12 de octubre (lunes)
- 2 de noviembre (lunes)
- 7 de diciembre (lunes)
- 27 de diciembre (domingo)

Se somete al Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- *Fijar como **domingos o festivos de 2020** en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público los días 13 y 20 de diciembre de 2020.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General de Economía y Comercio de la Junta de Extremadura.*

Sometida a votación la referida propuesta, arrojó el siguiente resultado:

- Grupo VOX: Vota a favor.
- Grupo PP: Vota a favor.
- Grupo Ciudadanos: Vota a favor.
- Grupo PSOE: Vota a favor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente este expediente, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- *Fijar como **domingos o festivos de 2020** en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público los días 13 y 20 de diciembre de 2020.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General de Economía y Comercio de la Junta de Extremadura.*

Interviene la Sra. Barragán Merino para señalar en primer lugar que, la Junta de Extremadura ha fijado los ocho días festivos que permite la actividad comercial para 2020, el domingo 5 de enero, jueves 9 de abril, el domingo 5 de junio, el sábado 15 de agosto, el lunes 12 de octubre, el lunes 2 de noviembre, el lunes 7 de diciembre y el domingo 27 de diciembre. A partir de esa designación, los ayuntamientos pueden determinar otros dos domingos y festivos hábiles para la apertura de los establecimientos comerciales.

Por ello, una vez reunidos con las asociaciones de comerciantes de la ciudad y empresarios relacionados con el comercio, han determinado proponer que los dos días para la apertura de los establecimientos comerciales serían el domingo 13 y el domingo 20 de diciembre para esa apertura en Almendralejo. Aclara que en el año 2020.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que después de la intervención de la Sra. Barragán y del consenso entre las diferentes asociaciones de comerciantes de la localidad, no ven ningún impedimento en la aprobación de la propuesta como días

festivos de apertura al público. Son ellos quienes de primera mano conocen lo mejor para el mismo, por eso su papel no es otro que aceptar su propuesta.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar que les parece perfecto que se haga consensuado con las distintas asociaciones empresariales.

Interviene el Sr. González Jariego para señalar en nombre de su Grupo, que están totalmente de acuerdo con la propuesta que ha presentado la Sra. Barragán. Puntualiza que este aspecto tiene que concretarlo la Corporación y es un asunto que atañe a los empresarios de la ciudad y se cuenta con ellos. Su voto será a favor.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Fijar como domingos y festivos de 2020 en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público los días 13 y 20 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General de Economía y Comercio de la Junta de Extremadura.

5º.- CONSULTA PREVIA SOBRE LA VIABILIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N° 80-B DEL PGOU DE ALMENDRALEJO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2019, comprensivo de los particulares siguientes:

Por el Sr. Concejel delegado de Urbanismo, D. Antolín Trigo García, se da cuenta de este expediente y del informe con propuesta de resolución que se incluye en el mismo, del tenor literal siguiente:

“1º.- Con fecha 3 de septiembre de 2019 (REGSED-11074), se ha presentado en este Excmo. Ayuntamiento, escrito por doña María Concepción González-Navia Sayago en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de la UE-80 del PGOU de Almendralejo, formulando Consulta previa sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de los terrenos integrados en la Unidad de ejecución nº 80-B del P.G.O.U. de Almendralejo.

En la documentación aportada se incluye resolución de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio del día 26 de junio de 2019 en la que se inscribe la Agrupación de Interés Urbanístico de la UE-80 del PGOU de Almendralejo en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico con número 402/2019. Se aporta igualmente escritura de constitución de la mencionada Agrupación de Interés Urbanístico, otorgada por el Notario don José Guillermo Peña Peña el día 30 de mayo de 2019.

2º.- *El artículo 10.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), que establece: “Mientras no tenga lugar la aprobación del correspondiente Programa de ejecución, los particulares, sean o no propietarios, podrán formular al Municipio consulta sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora que pretendan (...) basada en el estudio relativo a su adecuación al modelo de crecimiento urbano de que se haya dotado el Municipio.”*

A efectos de declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora objeto de consulta, se valorará la pertinencia de la transformación mediante urbanización de los terrenos, la idoneidad del ámbito sugerido para la misma, los plazos propuestos y el resto de circunstancias urbanísticas concurrentes.

*Por lo que se refiere a la regulación contenida en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS), su artículo 95 **Consulta previa para la determinación del sistema de ejecución**, establece:*

1. Los particulares podrán formular al Ayuntamiento consulta sobre la viabilidad de la actuación de transformación urbanística de un sector o una unidad de actuación integral. En la solicitud de consulta se especificarán, al menos, la propuesta del sector afectado, la delimitación de la unidad de actuación integral, los plazos indicativos, régimen y sistema de ejecución y cualificación técnica de los consultantes.

2. En el caso de sectores de suelo urbanizable para los que el planeamiento general no haya proyectado la ordenación detallada, la consulta previa propondrá la misma mediante un avance de Plan Parcial, así como las unidades de actuación en las que, en su caso, se pretende dividir el sector y aquella para la que se solicita la determinación de la viabilidad y establecimiento del sistema de actuación.

3. El Ayuntamiento, valorando los aspectos especificados en la consulta, declarará su viabilidad o su inviabilidad en el plazo de dos meses. El acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento o de la Consejería competente, según el caso.

3º.- *Por el Sr. Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Jorge Jiménez Retamal, se ha emitido informe urbanístico en los términos siguientes:*

1.- Sistema de ejecución: *Según lo establecido en el artículo 96.2.b de la Ley 11/2018, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS), al formular consulta previa para la transformación urbanizadora del ámbito las personas propietarias de más del 50% de los terrenos incluidos en el ámbito, el sistema de actuación será el de compensación. De acuerdo con la documentación anterior, la consulta de viabilidad objeto de este informe se formula por los propietarios que agrupan un 66% de los terrenos incluidos en el ámbito de la UE-80-B.*

2.- Propuesta del ámbito: *La consulta de viabilidad formulada presenta una propuesta de ámbito que se proyecta coincidente con lo señalado en el vigente PGOU.*

3.- Ordenación establecida:

De acuerdo con el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo (PGOU), el ámbito se encuentra clasificado como Suelo Urbano No Consolidado. Cuenta con las siguientes características y especificaciones:

- Área de reparto:	11
- Uso y tipología característica:	Residencial MD
- Superficie de la unidad:	9.164 m ²
- Parcelas edificables no dotacionales zona E:	3.803 m ²
- Parcelas edificables no dotacionales zona F:	2.906 m ²
- Dotación pública libre o verde a crear zona Q:	816 m ²
- Viario de sistema local a crear:	1.631 m ²
- Aprovechamiento lucrativo m ² UTC:	20.529 m ²
- Aprovechamiento tipo:	2,1478804
- Cuatrienio:	6
- Sistema de actuación:	Compensación
- Iniciativa del planeamiento:	Privada

El documento presentado propone la alteración de la ordenación recogida en el citado Planeamiento. Describe la creación de un patio de manzana interior y la modificación de la zonificación establecida por el PGOU de las zonas calificadas como residencial E y F. Para llevar a cabo tal propuesta, junto con el Programa de Ejecución deberá presentarse alternativa técnica (Plan Especial o Modificación Puntual de PGOU), que habrá de tramitarse para el desarrollo de la actuación. Las superficies incluidas en la propuesta son las siguientes:

- Superficie de la unidad:	9.336,52 m ²
- Parcelas edificables no dotacionales zona E:	1.865,02 m ² s (5.222,06 m ² t)
- Parcelas edificables no dotacionales zona F:	4.489,06 m ² (15.262,80 m ² t)
- Dotación pública libre o verde a crear zona Q:	816 m ²
- Viario de sistema local a crear:	1.631 m ²
- Aprovechamiento lucrativo m ² UTC:	20.484,86 m ²
- Aprovechamiento tipo:	2,1478804

4.- Propuesta de plazos indicativos: *Se presenta una propuesta de plazos indicativos, señalando que se establece, en principio, un periodo máximo de 24 meses para la total ejecución de la transformación urbanizadora.*

5.- Cualificación técnica: *Según la documentación presentada, las personas que garantizan la ejecución de la actuación urbanizadora, son el redactor del documento, don Félix Cuadrado Caballero, y doña Ramona García Caro, arquitectos colegiados del Colegio de Arquitectos de Extremadura.*

6.- Infraestructuras urbanas: *La transformación urbanizadora contemplada es viable siempre y cuando se resuelvan de forma completa técnicamente todas las conexiones a las redes generales municipales, es decir, abastecimiento, saneamiento, distribución eléctrica en media y baja tensión, telecomunicaciones, alumbrado público, así como exista conexión peatonal y viaria del ámbito de la UE-80-B con el entramado existente.*

Para ello, la propuesta incluye la urbanización del tramo inferior de la Calle Alberca que conecta la Carretera de Badajoz con las manzanas incluidas en el ámbito, de una superficie de 1.065,44 m², así como el vial de conexión con la Carretera de Badajoz incluido en el ámbito de la UE-80-A, de una superficie de 449,52 m², que está pendiente de desarrollo urbanístico.

Las infraestructuras urbanas a realizar (abastecimiento de aguas, recogida de aguas residuales, instalación de telecomunicaciones, instalación eléctrica en media y baja tensión, así como en su caso instalación de gas) deberán contar con informe de viabilidad emitido por la correspondiente compañía prestadora del servicio.

De acuerdo con todo lo expuesto anteriormente, no existe inconveniente para acceder a la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución N° 80-B del PGOU, cumpliendo las anteriores condiciones expuestas. Se fijan como criterios orientativos para el desarrollo de la actuación los siguientes:

- *Plazo de la actuación: se fija como plazo, el propuesto, es decir de 24 meses para la total ejecución de la ordenación proyectada.*
- *Diseño Urbano: Para los criterios de diseño urbano se tendrá en cuenta lo recogido al respecto en la Normativa técnica de aplicación para proyectos de urbanización, el Reglamento Municipal de Vertidos y las Normas de Urbanización establecidas en el documento de aprobación provisional IV de la revisión del Plan General Municipal de Almendralejo.”*

De conformidad con lo dispuesto con la normativa de aplicación estimo que procede:

Primero.- Declarar la viabilidad de la transformación del suelo objeto de consulta, en los términos indicados en el informe del técnico municipal.

Segundo.- Establecer la ejecución por Gestión Indirecta mediante el sistema de compensación.

Tercero.- Acordar la apertura de un plazo de dos meses, para la presentación del Programa de Ejecución, junto al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos por la ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

Grupo VOX: vota a favor.

Grupo PP: vota a favor.

Grupo CIUDADANOS: vota a favor.

Grupo PSOE: vota a favor.

En consecuencia, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente este expediente en los términos expresados en la propuesta de resolución.”-

Interviene el Sr. Trigo García para señalar que se trae al Pleno este expediente de consulta previa sobre viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución N-80-B del Plan General, que está situada entre la carretera de Badajoz y la calle Alberca, antigua fábrica de harinas. La transformación urbanizadora contemplada es viable siempre y cuando se resuelvan de manera completa todas las conexiones a las redes municipales, abastecimiento, saneamiento, distribución eléctrica de media y baja tensión, telecomunicaciones, etc.. Así como que exista conexión peatonal y viaria del ámbito de la unidad de ejecución con el entramado existente, para ello la propuesta incluye la urbanización del tramo inferior de la calle Alberca, que conecta la carretera

de Badajoz con las manzanas incluidas en el ámbito y el vial de conexión entre la carretera de Badajoz y la calle Alberca.

Las infraestructuras a urbanizar deberán contar con el informe de viabilidad emitido por la compañía suministradora del servicio.

En el Plan el suelo se encuentra clasificado como Suelo Urbano no consolidado y con las especificaciones y características que se concretan en el informe técnico.

Se propone la alteración del PGOU y la calificación de dos manzanas como residencial.

Para todo ello, se presentará la modificación del Plan General, junto con el Programa de Ejecución.

Los informes técnicos avalan la actuación que se propone.

Por tanto, solicita el pronunciamiento del Pleno.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que esta propuesta de modificación del Plan debe pasar por distintos órganos municipales, ajustado a la norma de aplicación, no considera que exista problema para su aprobación.

Interviene el Sr. Trigo García para señalar, en nombre de su Grupo, que ven de manera positiva esta posibilidad de desarrollar urbanísticamente una zona de la ciudad que más necesita su transformación y que ofrece una buena posibilidad de crecimiento del municipio, al estar próxima al centro urbano, por tanto votarán a favor.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que esta consulta previa dará lugar a presentar un proyecto de edificación, desarrollándose una zona que tradicionalmente ha sido abandonada. Con este proyecto, su Grupo supone que será un revulsivo para el crecimiento y desarrollo de una parte del municipio.

El propio Ayuntamiento es propietario de terrenos, adquiridos previamente para el proyecto de desarrollo de la ciudad que tenía su partido, reflejado en el Plan General Municipal.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que es un primer paso, lo que no quiere decir que “mañana se vean las maquinarias en la zona”, pero es una buena oportunidad que surge de la iniciativa privada, que será un revulsivo, deseando que se cumplan los plazos y presentando el Programa de Ejecución.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Declarar la viabilidad de la transformación del suelo objeto de consulta, en los términos indicados en el Informe Técnico municipal.

SEGUNDO.- Establecer la ejecución por Gestión Indirecta mediante el sistema de compensación.

TERCERO.- Acordar la apertura de un plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución, junto al resto de la documentación técnica, así como las garantías y los compromisos económicos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

6º.- RESOLUCIÓN NOTA DE REPARO Nº 21/2019 Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 03/2019.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2019, comprensivo de los particulares siguientes:

-“Toma la palabra la Sra. Megías Peñato para manifestar que la nota de reparo de la Intervención se refiere a facturas devengadas en el ejercicio 2018 o anteriores, sin consignación presupuestaria adecuada o suficiente registradas en el ejercicio 2019. Dichas facturas aparecen en la relación del informe, hay que imputarlas a la cuenta 413 y el importe total asciende a 7.089,09 euros. Se hace necesario aprobar un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

El Sr. García Lobato interviene para decir que la relación de facturas son del 2018 y se han presentado en el ejercicio 2019. La Sra. Megías Peñato contesta afirmativamente.

Sometida a votación la propuesta de resolución de la nota de reparo nº 21/2019 y aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 03/2019, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor l@s señor@s Megías Peñato, Del Amo Enrique, Forte Morán, Álvarez Franco, Del Puerto Carrasco, Rodríguez Mesías, Domínguez Carrilo, Arias Domínguez, García Lobato, Merino Cano, Bravo Martínez y Pérez Álvarez.

Vota en abstención la señora Gracia Montaña.

La Comisión, con el voto de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la compone, dictamina favorablemente la propuesta de resolución de la nota de reparo nº 21/2019 y aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 03/2019.”-

Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que la Nota de reparo del Sr. Interventor se refiere a gastos producidos a 2018, por importe de 7.089,09, registrados en 2019. La nota de reparo, que se refiere a la aprobación y disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos por insuficiencia de crédito dispuesto, paraliza o suspende el procedimiento administrativo de reconocimiento de la obligación hasta que la discrepancia se vea solventada. Tiene que ser el pleno del Ayuntamiento el que levante el reparo.

Para ello se ha dictado providencia de la Alcaldía para la aplicación al presupuesto del ejercicio presupuestario de 2019 del reconocimiento de la obligación y pago de las facturas correspondientes a este gasto. La providencia ordena el levantamiento del reparo y posterior pago, aprobando el expediente, imputando a las partidas del presupuesto de 2019 las facturas incluidas en esa nota de reparo correspondientes al ejercicio anterior.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que teniendo en cuenta la nota de reparo formulada por el Sr. Interventor, por falta de crédito en las partidas presupuestarias, y solventados los problemas para su abono, anuncia su voto a favor en este punto, sin entrar en el detalle de los gastos efectuados que considera necesarios.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar que se trata de facturas correspondientes a 2018 o anteriores, registradas en 2019 y justificadas, por lo que, si no se aprueban en este pleno, los proveedores no cobran.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de resolución de la Nota de Reparación número 21/2019.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente del reconocimiento extrajudicial de créditos 03/2019.

7º.- RESOLUCIÓN NOTA DE REPARO Nº 27/2019 Y APROBACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE GASTOS INCLUIDOS EN LA NOTA DE REPARO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2019, comprensivo de los particulares siguientes:

-“Toma la palabra la Sra. Megías Peñato para manifestar que la nota de reparo de la Intervención se refiere a la financiación de determinados gastos sin consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el ejercicio presupuestario 2019. La relación de gastos aparece en el Anexo del informe y asciende a 76.566,53 euros. Propone el levantamiento del reparo al objeto de imputar estos gastos al ejercicio 2019 y es el Pleno el órgano competente para esta aprobación.

El Sr. García Lobato interviene para comentar que, a diferencia del expediente anterior, las facturas se han devengado en el ejercicio 2019. Pregunta quien da el visto bueno a las facturas de Endesa.

La Sra. Megías Peñato contesta que el Concejal Delegado.

Sometida a votación la propuesta de resolución de la nota de reparo nº 27/2019 y aprobación de la tramitación de gastos incluidos en la nota de reparo, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor l@s señor@s Megías Peñato, Del Amo Enrique, Forte Morán, Álvarez Franco, Del Puerto Carrasco, Rodríguez Mesías, Domínguez Carrillo y Arias Domínguez.

Votan en abstención l@s señor@s García Lobato, Merino Cano, Bravo Martínez, Pérez Álvarez y Gracia Montaña.

La Comisión, con el voto de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la compone, dictamina favorablemente la propuesta de resolución de la nota de reparo nº 27/2019 y aprobación de la tramitación de los gastos incluidos en la nota de reparo.”-

Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que la nota de reparo formulada por el Interventor se refiere a cuarenta y nueve facturas no abonadas por falta de partida presupuestaria por un importe de setenta y seis mil quinientos sesenta y seis euros con cincuenta y tres euros y se funda en la insuficiencia de crédito en la partida correspondiente. La discrepancia que pone de manifiesto la Intervención debe ser resuelta por el pleno.

Por ello, la propuesta de la Alcaldía plantea, primero el levantamiento del reparo formulado por la Intervención para ajustar los gastos que lo generaron a los créditos presupuestarios del ejercicio 2018 y, en segundo lugar, incluir la relación de gastos para su contabilización en el presupuesto de gastos del ejercicio presupuestario de 2019.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que, atendiendo al informe de la Intervención y por no perjudicar a los proveedores, votarán a favor de la propuesta de la Alcaldía.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para poner de manifiesto que este supuesto es distinto al del punto anterior, son facturas del año 2019 que no tienen crédito presupuestario.

Señala que, cuando su Grupo ha llegado al Ayuntamiento, se han encontrado partidas que carecen de crédito presupuestario, ya que había sido utilizado en seis meses, cuando hay gastos que son necesarios (luz, reparación de vehículos, uniformes, etc..), por lo que su Grupo considera que debe ser aprobado este expediente para abonar las facturas correspondientes. Puede ser que se deba a una mala previsión de los gastos en el momento de elaborar el presupuesto, siendo gastos necesarios para el desarrollo de los servicios correspondientes.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para, en primer lugar, aclarar la diferencia entre este punto y el anterior. La realidad es que, cuando esta Corporación toma posesión en junio, se encuentra con desequilibrios presupuestarios relacionados con ochenta y cuatro partidas presupuestarias que estaban en negativo que sumaban un saldo de más de ciento cuarenta y nueve mil euros, en su mayoría de suministros, dieciséis partidas con créditos iniciales en negativo y que afectan al material técnico de la policía local, productos de limpieza o los materiales de oficina.

También existían partidas con crédito por debajo del cincuenta por ciento, productos de limpieza, partidas de consumo de energía eléctrica, el gas o reparaciones.

Con respecto a las partidas de gasto del Grupo dos, que carecen de saldo para atender las facturas que deben cargarse en las mismas.

Es un problema sobrevenido por la falta de aprendizaje del equipo de gobierno anterior, por haber prorrogado un presupuesto del año 2010 al 2018. En 2018 se aprueba un nuevo presupuesto, que en 2019 se prorroga, sin tener en cuenta el incremento de gasto real. En la partida de electricidad del año 2018 se siguen consignando partidas por el importe del presupuesto prorrogado, lo que da lugar a que las partidas están muy por

debajo del gasto real, como ocurre con la de consumo de energía eléctrica. Ello lleva a que en 2018, parte de la facturación de ENDESA, se factura en 2019.

El resultado fiscal es que, a mediados de año, no existía crédito porque se había gastado el consignado.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Resolución de la Nota de Reparación 27/2019.

SEGUNDO.- Aprobar la tramitación de los gastos incluidos en la Nota de reparación.

8º.- **DECLARACIÓN 1/2019 DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS.-** Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2019, comprensivo de los particulares siguientes:

-"Toma la palabra la Sra. Megías Peñato para exponer que por Resolución del SEXPE de 25 de septiembre de 2018, se concedió al Ayuntamiento una subvención por importe de 504.000 euros para el Plan de Empleo Social 2018. Mediante Resolución del 1 de febrero de 2019, se reduce dicha subvención quedando en 445.662 euros. Se trata de aprobar la no disponibilidad de créditos de estos gastos en la cuantía y aplicaciones que aparecen en el cuadro del informe del Interventor.

Sometida a votación la propuesta de declaración 1/2019 de no disponibilidad de créditos, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor l@s señor@s Megías Peñato, Del Amo Enrique, Forte Morán, Álvarez Franco, Del Puerto Carrasco, Rodríguez Mesías, Domínguez Carrilo y Arias Domínguez.

Votan en abstención l@s señor@s García Lobato, Merino Cano, Bravo Martínez, Pérez Álvarez y Gracia Montaña.

La Comisión, con el voto de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la compone, dictamina favorablemente la propuesta de declaración 1/2019 de no disponibilidad de créditos."

Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que, comenzando por los antecedentes el 25 de septiembre de 2018 el Servicio Extremeño de Empleo concede al Ayuntamiento una subvención por importe de 504.000 euros para cofinanciar el coste salarial por la contratación de personal al amparo del Plan de Empleo Social, el 1 de febrero de 2019 se concreta el importe de esa subvención fijándolo en 445.662 euros, al haberse acogido el Ayuntamiento a la posibilidad excepcional de efectuar contrataciones a una jornada inferior al cien por cien, la propuesta de Alcaldía es

aprobar el expediente nº 1/2019, de declaración de no disponibilidad de créditos por un importe de 58.338 euros. Por haberse producido una disminución por el mismo importe de la subvención concedida por el Servicio Extremeño Público de Empleo para la contratación de personal afecto al Plan de Empleo Social 2018.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que, a la vista de las comunicaciones e informes que obran en el expediente, consideran que es correcto la declaración de no disponibilidad de créditos. Anticipando su voto a favor.

Interviene el Sr. Merino Cano para señalar que la declaración que se propone, de no disponibilidad de créditos, parece correcta. Se trata de un crédito vinculado al Plan de Empleo Social, recordando que es un Plan que la Junta de Extremadura puso a disposición de los ayuntamientos para la contratación de personas en riesgo de exclusión social, realizando las baremaciones, incorporando un crédito aproximado de seis mil euros para cada uno de los puestos de trabajo a contratar. Con el paso de los años se vio que estos Planes suponían para los ayuntamientos un grave problema, ya que se imponía una importante aportación municipal, ya que el coste salarial de estos puestos de trabajo sobrepasaba la cantidad de los seis mil euros.

Por ello, se consigue que se introduzca una modificación en el Decreto que regulaba estos créditos, en virtud de la cual los ayuntamientos reducían la jornada laboral el 70 por ciento, reduciendo el coste salarial de esta contratación. Lo que disminuía la aportación municipal, aunque la reducción no mejora la gestión del Plan, ya que adolecía de defectos que la seguían complicando.

En el Plan de Empleo Social de 2017 se practicó un prorrateo de la subvención, con posterioridad a la realización del gasto. Para 2018, con tiempo de antemano, se conocía que, una vez reducida la jornada de trabajo de estos empleos, también se reduciría el coste y la subvención, por lo que la declaración de no disponibilidad es una exigencia legal.

Se ha anunciado que para esta anualidad, se modificará el Plan de Empleo, denominándose Plan de Activación del Empleo Local, recuperando la intervención del SEXPE a la hora de agilizar los procesos selectivos.

Adelanta el voto favorable de su Grupo.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para aclarar que, en el próximo ejercicio, no se producirán este tipo de problemas, proponiendo las contrataciones a jornada completa.

Lo que se trae al pleno es un ajuste contable que hay que hacer para equilibrar el presupuesto a la realidad.

Esto debe servir para corregir errores.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda Declarar la no disponibilidad de los créditos que han perdido su financiación externa, referidos al proyecto 2018 3 PES 18.1 y que corresponden al presupuesto de gasto para

retribuciones de personal contratado dentro del Plan de Empleo Social (43.753,50 €) y cuotas de seguridad social del Plan de Empleo Social (14.584,50 €).

9º.- INICIO DE EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA MUNICIPAL SITA EN GLORIETA CARRETERAS EX300-EX350 (HORMIGUSA).- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2019, comprensivo de los particulares siguientes:

-“ (...//....)

La Sra. Megías Peñato pasa a detallar el contenido del expediente: la Providencia de la Alcaldía-Presidencia y el informe de la Jefa de Sección de Patrimonio, el cual expone.

El Sr. Pérez Alvarez pregunta por las causas de nulidad.

La Sra. Megías Peñato contesta que hay dos:

La parcela se adquirió por el Ayuntamiento para un fin concreto, el cual no ha cambiado.

Hay defectos en el procedimiento como el de la obtención en un año de la licencia urbanística tratándose de un solar rústico.

El Sr. Merino Cano toma la palabra para manifestar que echa en falta el informe del Secretario General. Pregunta por el motivo de que no esté.

La Sra. Megías Peñato dice que le contestará en el Pleno.

Sometida a votación la propuesta de inicio del expediente de revision de oficio de la enajenación de la parcela municipal Glorieta Ctras. EX300-350 (Hormigusa), arroja el siguiente resultado:

Votan a favor l@s señor@s Megías Peñato, Del Amo Enrique, Forte Morán, Álvarez Franco, Del Puerto Carrasco, Rodríguez Mesías, Domínguez Carrilo y Arias Domínguez.

Votan en abstención l@s señor@s García Lobato, Merino Cano, Bravo Martínez, Pérez Álvarez y Gracia Montaña.

La Comisión, con el voto de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la compone, dictamina favorablemente la propuesta de inicio del expediente de revision de oficio de la enajenación de la parcela municipal Glorieta Ctras. EX300-350 (Hormigusa).

Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que el expediente incluido en este punto del orden del día parte de un informe solicitado a la Sección de Patrimonio Municipal y emitido por la Jefe de Sección.

Esa iniciación parte del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de mayo de 2019, por la que se aprueba la adjudicación de la parcela de propiedad municipal enajenada por procedimiento abierto.

En dicho informe se considera que el acto está afectado por causas de nulidad por dos razones. Primero porque cuando la parcela se adquiere por el Ayuntamiento se hace con un fin, tener un espacio para dotaciones públicas, deportivas, educativas y sanitarias y, segundo, hay defectos en el procedimiento que hacen presumir que el acto

sea nulo, porque se imponen una condiciones, como que en un año tienen que solicitar licencia urbanística o en dos años construir, que, si se incumplieran, la parcela volvería a propiedad municipal. La parcela está calificada como de naturaleza rústica, por lo que hace el acto de contenido imposible.

Sobre la base de ese informe, lo que se eleva al Pleno es el inicio del expediente de revisión de oficio, una vez aprobado el acuerdo, se dará trámite de audiencia a los interesados y se solicitará informe preceptivo de la Comisión Jurídica de Extremadura. Lo que se está haciendo es iniciar el expediente de revisión de oficio, siendo la Comisión Jurídica de Extremadura la que emitirá el informe definitivo.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que, una vez examinados el informe de la Jefe de Sección de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento y la Diligencia del Secretario General y ante las dudas que suscita este expediente y la falta de información, mostramos nuestras reservas sobre el mismo, por ello, anuncia la abstención en este punto, ya que no formaba parte de la Corporación, por lo que desconocen las gestiones que se realizaron en ese momento.

Interviene el Sr. Trigo García para señalar, como explicaba la Sra. Megías Peñato, se trae al pleno el inicio de expediente para declarar la nulidad del acto de enajenación de la parcela rústica situada en paraje Cabezo de San Marcos. Esta parcela rústica pasa a propiedad del Ayuntamiento tras el acto de permuta formalizado en escritura pública en 2009. La permuta se justifica por su situación estratégica para albergar equipamientos de gran superficie dotacionales, deportivas, educativas y sanitarias, así, de la lectura del informe emitido por la Jefe de Sección de Patrimonio, se desprende que en el expediente no figura ningún informe que avale el cambio de destino de la parcela y el abandono de la satisfacción de las necesidades de carácter general que determinaron su adquisición mediante permuta. La falta de motivación entra directamente en conflicto con el artículo 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, además, se suman otra serie irregularidades, tales como que el objeto del contrato de enajenación consiste en la venta de una parcela rústica de propiedad municipal, calificada como patrimonial y, en el pliego, se obliga al propietario a desarrollarla como de suelo urbano, imponiendo al adquirente a solicitar licencia de obras en el plazo de un año a contar desde la fecha de la firma de la escritura pública, lo que es imposible, y finalizar las obras en el plazo de veinticuatro meses, imposible, dado el carácter de la parcela rústica, obtener licencia de usos y actividades y no transmitir sin edificar la parcela.

Se intenta la venta de una parcela de suelo rústico para imponerle condiciones de suelo urbano industrial, aprovechando la diferencia de valor de la parcela.

El proceso descrito carece de las garantías necesarias y está lleno de irregularidades.

El proceso que se abre con el acuerdo que se propone, es totalmente garantista para todas las partes, suspendiendo su tramitación hasta que la Comisión Jurídica de Extremadura emita su dictamen.

Interviene el Sr. Pérez Álvarez para señalar que este asunto incluido en el orden del día, se lleva a la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, por urgencia, ya que no se había incluido en el orden del día, la convocatoria de la comisión es del 15 de noviembre y la fecha del informe tiene la misma fecha.

Aceptada la urgencia, se les hace entrega de los siguientes documentos, Providencia de la Alcaldía y el informe de la Jefe de Sección de Patrimonio Municipal. En la sesión de la comisión, por el Sr. Merino Cano se pregunta a la Sra. Megías Peñato

por la ausencia del informe de la Secretaría General, la respuesta fue que se lo explicaría en el pleno municipal.

Solicitaban ese informe previo porque el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local, en su artículo 3, en cuanto a la función de asesoramiento legal preceptivo, dice en su apartado 3 que se emitirá informe previo en aquellos supuestos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de miembros de la misma, con la suficiente antelación a la celebración de la sesión en que hubiere de tratarse el asunto correspondiente. Su Grupo reúne el requisito de los miembros para solicitar ese informe previo y preceptivo, además, el mismo artículo 3.3 del citado reglamento, en todo caso, en los procedimientos de revisión de oficio de los actos de la Entidad Local. Presentada la solicitud de informe al Secretario General el día siguiente a la celebración de la sesión, éste nos hace entrega de una Diligencia firmada por él mismo, apoyada en el artículo 3.4 del mismo Reglamento, que le exime del informe bastando con una nota de conformidad con el informe de la Unidad administrativa y que figura como informe jurídico.

La Diligencia del Sr. Secretario, a su juicio, no es de conformidad, porque el informe habla de nulidad mientras que la diligencia del Secretario habla de anulabilidad, y considera que no es lo mismo, ya que ni se tramitan por el mismo procedimiento ni, a su juicio, tienen las mismas consecuencias, por lo que no hay la conformidad que exige el apartado 4 del citado Reglamento y ello obliga, más aún, a que se haga necesario que la Secretaría General de este Ayuntamiento emita el informe y que sirva para ratificar el informe que obra en el expediente y que sirvió para aprobarlo.

También se presentó escrito dirigido al Sr. Alcalde, el mismo día, pidiéndole que se dejara sobre la mesa el expediente hasta la emisión del informe solicitado, posponiendo el debate al pleno posterior a su entrega, lo que ha sido desatendido. Por todo ello, con carácter previo a entrar en la votación, se deje sobre la mesa el expediente y se emita el informe solicitado y, en caso contrario, votarán en contra de la propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que lo que se trae al pleno es el inicio de un expediente de revisión que tendrá que tramitarse en los términos que se establece en la Diligencia del Secretario General y los informes que obran en el expediente, se someterá a informe del Secretario General una vez se cubran los trámites de audiencia a los interesados, sometimiento a información pública y se incorpore el informe preceptivo del Secretario General, antes de su remisión a la Junta de Extremadura para su informe, para después volver al pleno para el acuerdo definitivo.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para manifestar que, desde su Grupo, no tenían claro este asunto y entendían que el acto administrativo por el que se adjudica esta parcela era nulo, porque entendían que había una serie de defectos en el proceso de adjudicación como que no se tiene en cuenta que, en el año 2008, cuando se tramita el expediente de adquisición, mediante permuta, de esa parcela por el Ayuntamiento, se justifica la misma por la necesidad de obtener terrenos para dotaciones públicas, no para venderla, ponerla en el mercado y que cualquier empresa pudiera hacer el proyecto que considere.

Además, en el pliego administrativo se ponen condiciones que son propias de un suelo urbano y no un suelo rústico, lo que son actos que considera de contenido imposible, por lo que consideran que son nulos y, por eso, en el trámite que se ejecutará a partir del acuerdo que se propone, se sustanciará un procedimiento en los términos que se contemplan en la diligencia del Secretario.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que la parcela a que se refiere este punto del orden del día se adquiere con la intención de incrementar el patrimonio municipal, para destinarlo a unos fines públicos, no para ponerla en el mercado, y ese fin no se ha modificado.

Se adjudica al licitador que acude a la convocatoria estando el equipo de gobierno en funciones.

Por otro lado, en los Planes Generales de Urbanismo que se han traído tres veces, dos a propuesta del Grupo Popular y uno del Socialista, en todos ellos esos suelos se califican como dotacionales, por lo que no tiene sentido la venta de esa parcela.

Por último, añade que el planteamiento del Grupo Popular de dejarlo sobre la mesa carece de sentido en este momento, solamente se trata de poner chinitas en un proceso que solamente se inicia, sin poder anticipar cual será el final del mismo.

Manifiesta, para finalizar, que no existe duda que la voluntad del equipo de gobierno es que la enajenación no se consolide, porque sigue entendiendo que el fin de la parcela debe ser el destino público y dotacional de la misma, para disfrute de todos los almendralejenses.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota en abstención el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.

La Corporación, con el voto favorable de trece señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Iniciar procedimiento para la revisión de oficio del expediente de enajenación de parcela municipal situada en la Glorieta situada entre las carreteras EX300 y Ex 350.

SEGUNDO.- Suspender el procedimiento hasta que se resuelva el expediente cuya iniciación se acuerda, dado que podrían causarse perjuicios de imposible o difícil reparación.

TERCERO.- Notificar el inicio del procedimiento a los interesados para que en el plazo de diez días, presenten alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

CUARTO.- Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, publicándose la iniciación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Almendralejo: <https://>

QUINTO.- Dar traslado del expediente una vez finalizado el trámite de audiencia a los interesados y el periodo de información pública, a los Servicios Municipales para que se informen las alegaciones presentadas.

SEXTO.- Remitir el expediente a la Secretaría General para la emisión de informe y, en su caso, propuesta.

SEPTIMO.- Elevar al Pleno el expediente para hacer suyo el informe-propuesta, que lo hará suyo y solicitará Dictamen preceptivo de la Comisión Jurídica de Extremadura.

OCTAVO.- Suspender el plazo máximo para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición de Dictamen a la Comisión Jurídica de Extremadura y la recepción del dictamen.

NOVENO.- Recibido el Dictamen emitido por la Comisión Jurídica de Extremadura, y dado el carácter preceptivo y vinculante del dictamen, elevar el mismo al Pleno, para la resolución definitiva.

10º.- **MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA Y 30 ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.-** Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2019, comprensivo de los particulares siguientes:

-“ Se da cuenta de esta Moción en los términos siguientes:

“El 20 de noviembre de 1989, el mundo hizo una promesa a la infancia, hacer del mundo un lugar mejor para cada niño o niña. El valor de dicha promesa, la Convención sobre los Derechos del Niño, hoy, treinta años después haber sido realizada tiene más relevancia que nunca.

Los desafíos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes hoy en día son en muchos aspectos más complejos que antes. Este panorama nos exige que, como la Convención señala, sus intereses tengan una posición prioritaria cuando tomemos decisiones que les afectan, que trabajemos todos juntos para crear un entorno adecuado, preparado para escucharles y tomar en cuenta sus opiniones, para darles una oportunidad justa para cada uno de ellos y ellas, para que vean realizados sus derechos, y con todo ello que disfruten de una infancia segura y feliz que les permita desarrollar todas sus potencialidades.

Las ciudades y pueblos deben ser lugares donde los niños, niñas y adolescentes se sientan seguros y valorados, donde tengan acceso a servicios sociales esenciales de calidad, donde se sientan protegidos, donde su voz sea escuchada y tengan la oportunidad de jugar y pasar tiempo con sus familias. Las ciudades y pueblos juegan un papel primordial en la vida de los niños y niñas, porque son el entorno más cercano a ellos, donde viven y deben poder disfrutar de sus derechos. Este rol, derivado de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, conlleva una responsabilidad que debe ser tomada en serio, con voluntad política y acciones concretas

En 1996, UNICEF lanzó la iniciativa mundial de Ciudades Amigas de la Infancia junto con los gobiernos locales para responder al desafío de hacer realidad los derechos y mejorar el bienestar de los niños y las niñas en un mundo cada vez más urbanizado y descentralizado. Es la estrategia para hacer realidad en el ámbito local la Convención sobre los Derechos del Niño, y para hacerse realidad debe contar con la colaboración de todos los actores, públicos, privados, locales, regionales, estatales. Todos ellos deben coordinarse para crear comunidades seguras, inclusivas y enfocadas a responder a las necesidades y desafíos de la infancia y adolescencia.

Con motivo del 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, el pasado mes de octubre se reunieron alcaldes de todo el mundo en la primera Cumbre Internacional de Ciudades Amigas de la Infancia organizada por UNICEF y la ciudad de Colonia, en Alemania. La cumbre finalizó con una Declaración de Alcaldes y Alcaldesas donde se asume el compromiso con la Convención sobre los derechos del Niño y sus 54 artículos que reconocen a las personas menores de 18 años como sujetos de derecho, sin discriminación alguna, velando por su interés superior y con pleno derecho a expresar sus opiniones.

Considerando que el Ayuntamiento de Almendralejo opta al reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia en el próximo año, los grupos políticos consideramos relevante en este 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño renovar nuestro compromiso con dicho marco de derechos de la infancia.

Por ello, proponemos al Pleno Municipal de Almendralejo, **sumar esta corporación a la Declaración de Alcaldes y Alcaldesas de Colonia y difundir los compromisos con la infancia que ella señala.** “

Interviene la Sra. Presidenta, y manifiesta que debería unificarse el punto 2º y 3º del Orden del Día, ya que el punto 3ª es la Declaración de Alcaldes de Ciudades Amigas de la Infancia de Colonia. #30añosCDN. Y esta Declaración ya fue aprobada por unanimidad el pasado 18 de octubre en Colonia Alemania, y en el último párrafo de la Moción ya se propone que se sume esta Corporación a la Declaración de Alcaldes y Alcaldesas de Colonia y difundir los compromisos con la infancia que ella señala. “

Por parte de los diferentes Grupos Políticos asistentes, están de acuerdo con la propuesta de la Sra. Presidenta y no hacen ninguna intervención.

Sometida a votación esta Moción arrojó el siguiente resultado:

Vota a favor el Grupo PP.

Vota a favor el Grupo PSOE.

Vota a favor el Grupo VOX.

Vota a favor El Grupo Cs.

La Comisión, por unanimidad de todos los señores/as concejales/as asistentes, acordó dictaminar favorablemente la Moción con motivo del Día 20 de Noviembre, Día Internacional de la Infancia y 30 Aniversario de la Convención sobre los derechos del Niño. Y la Declaración de Alcaldes de Ciudades Amigas de la Infancia de Colonia. #30añosCDN.”-

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que, como todos saben y ha recordado la Sra. Dominguez, el pasado día 20 de noviembre se celebró el Día Internacional de la Infancia y el 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, para conmemorar la firma de dicha convención, un instrumento para procurar el bienestar de la infancia. Dicha convención enuncia que todo niño o niña debería gozar de salud, disfrutar del descanso y del juego, tener una familia, un nombre, una nacionalidad, recibir educación, desarrollar la capacidad y libertad de pensamiento y expresión y ser protegidos frente a la explotación infantil. La moción pone de manifiesto la inquietud que suscita lo que en ella se expresa.

La adhesión del Ayuntamiento es una obligación, por lo que su Grupo apoyará cuantas iniciativas estén encaminadas a la defensa de sus derechos y libertades.

Interviene la Sra. Domínguez Carrillo para manifestar que su Grupo está de acuerdo con la mejora con políticas que se plantean en la moción.

Son los niños los que tendrán que vivir con el resultado de las políticas que se plantean y procurarán ejecutarlas desde sus respectivas responsabilidades. Como responsables de la Administración Local deben velar por que así sea y especialmente a los derechos del niño que hacen referencia a cual es su función y que se les tenga en cuenta.

Su Grupo ha demostrado con hechos que los derechos de la infancia, especialmente los referidos a su educación, queden garantizados.

Sometido a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda Incorporar a la Corporación Municipal de Almendralejo a la Declaración de Alcaldes y Alcaldesas de Colonia y difundir los compromisos con la infancia que ella señala.

11º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, A PROPUESTA DEL FORO SECTORIAL AGRARIO, EN DEFENSA DEL NOMBRE COMERCIAL CAVA ALMENDRALEJO PARA DESIGNACIÓN DEL CAVA “PREMIUM”.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2019, comprensivo de los particulares siguientes:

-“ (...//....)

Se pone a disposición de los presentes el texto acordado en el Foro Agrario, para que se proceda a su firma por cada uno de los representantes, habiendo sido remitido con anterioridad el contenido de dicho escrito a los distintos grupos para conocimiento del mismo.

El Sr. García Lobato comenta que están de acuerdo, pero que hubiera sido más fácil hablar primero con las Asociaciones y haber incluido este asunto en la moción que ya se llevó a Pleno porque este era uno de los puntos que nosotros hubiéramos querido llevar antes y por consenso y llevar asuntos a Pleno parcialmente.

El Sr. Arias Domínguez comenta que el sentido de elevar la presente moción al Pleno es darle más fuerza a la propuesta conjunta surgida del Foro Sectorial Agrario Municipal reivindicando la designación de CAVA ALMENDRALEJO a la categoría de cava premium producido en nuestra zona, respondiendo a las exigencias del Consejo Regulador de identificación de las zonas geográficas del cava, entendiendo que dicha designación responde a la singularidad exigida por el Consejo y ejerce una notable influencia sobre nuestra identidad y economía.

(...//....)

Concluidas las intervenciones, no planteándose ninguna otra cuestión por los señores asistentes, la Sra. Presidenta sometió a dictamen de la Comisión la aprobación de la siguiente **PROPUESTA**:

ÚNICA.- A propuesta del Foro Sectorial Agrario Municipal, con el consenso de las organizaciones agrarias representadas en el mismo y los grupos políticos de la Corporación, manifestar la clara y rotunda defensa del nombre comercial “CAVA ALMENDRALEJO” para la designación del cava “Premium” de nuestra zona, respondiendo así a las exigencias identificativas del Consejo Regulador, solicitando que dicha pretensión se eleve a los organismos intervinientes en la toma de decisiones al respecto.

Sometida a votación la propuesta arrojó el siguiente resultado:

PSOE: Si.

CIUDADANOS: Si.

PARTIDO POPULAR: Si

VOX: Si.

La Comisión Informativa de Desarrollo Económico, por unanimidad, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

A propuesta del Foro Sectorial Agrario Municipal, con el consenso de las organizaciones agrarias representadas en el mismo y los grupos políticos de la Corporación, manifestar la clara y rotunda defensa del nombre comercial CAVA ALMENDRALEJO para la designación del cava Premium de nuestra zona, respondiendo así a las exigencias identificativas del Consejo Regulador, solicitando que dicha pretensión se eleve a los organismos intervinientes en la toma de decisiones al respecto.”-

A continuación se da lectura al texto íntegro de la moción, del tenor literal siguiente:

-“El Foro Sectorial Agrario Municipal de Almendralejo, en sesión ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2019, acuerda, por unanimidad de sus integrantes, la elaboración del presente documento, incluyendo la siguiente reivindicación:

I.- En virtud del proyecto impulsado por el Consejo Regulador del Cava que promueve una nueva normativa de zonificación y segmentación de la denominación de origen, se endurecen los requisitos de los cavas de alta gama o “Premium”, englobándolos bajo un mismo sello y para los cuales, se establece la obligatoriedad de identificación de las zonas geográficas del cava para así poder competir mejor en dicha categoría de mercado con los principales cavas internacionales.

II.- Ante esta reglamentación, las principales Organizaciones Agrarias, COMUNIDAD DE LABRADORES (APAG EXTREMADURA ASAJA) y UPA UCE EXTREMADURA, defienden que el cava lleve el nombre de CAVA ALMENDRALEJO, postura a la que se adhieren dos de

las cuatro bodegas que elaboran cava extremeño. Sin embargo, existe una postura divergente por parte de otras dos bodegas elaboradoras de cava extremeño, en el sentido de inclinarse por la denominación “CAVA EXTREMADURA”.

III.- El Foro Sectorial Agrario Municipal de Almendralejo, en el que están representadas las Asociaciones Agrarias más representativas, COMUNIDAD DE LABRADORES (APAG EXTREMADURA ASAJA) Y UPA UCE EXTREMADURA, UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA Y COMUNIDAD DE REGANTES “TIERRA DE BARROS”, además de los grupos políticos integrantes de la Corporación, manifestó, en su reunión ordinaria mantenida el día 28 de noviembre de 2019, su clara defensa y reivindicación a la denominación CAVA ALMENDRALEJO para designar a la categoría de cava Premium producido en la región, ya que dicha denominación responde a la singularidad exigida por el Consejo Regulador y ejerce una notable influencia en nuestra identidad y economía.

Por todo ello, las Asociaciones Agrarias más representativas así como los representantes de los Grupos Políticos de la Corporación Municipal, integrantes del Foro Sectorial Agrario Municipal, suscriben el presente documento en clara y rotunda defensa del nombre comercial “CAVA ALMENDRALEJO” para la designación del cava “Premium” de nuestra zona, respondiendo a las exigencias identificativos del Consejo Regulador, solicitando que dicha pretensión se eleve a los organismos intervinientes en la toma de decisiones al respecto.”-

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que, en la Junta de Portavoces, les ha señalado que, de acuerdo con lo que le han trasladado algunos de los representantes de los agricultores y de los productores de cava, han propuesto añadir al texto del acuerdo, cuando se refiere a “...la rotunda defensa del nombre comercial CAVA ALMENDRALEJO...” el inciso: “sin perjuicio de que, por consenso del sector, se acuerde unir a esta denominación la de nuestra Comunidad Autónoma”. Sin embargo, teniendo en cuenta el Código de Buen Gobierno aprobado en este pleno, en el que se proclama la búsqueda de consenso en la toma de decisiones, le parece oportuno mantener la propuesta tal como sale del Foro Sectorial Agrario, manteniendo la designación del Cava Premium de nuestra zona, como Cava de Almendralejo.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar que en la última sesión del Foro Agrario se trató este tema y se acuerda por unanimidad de todos sus integrantes la siguiente propuesta, incluyendo la siguiente reivindicación. En virtud del proyecto impulsado por el Consejo Regulador del Cava que promueve una nueva normativa de zonificación de la denominación de origen, se endurecen los requisitos de los cavas de alta gama o Premium englobándolos bajo un mismo sello y para los cuales se establece la obligatoriedad de identificación de las zonas geográficas del cava para poder competir mejor con los principales cavas internacionales, ante esta reglamentación las

principales organizaciones agrarias, Comunidad de Labradores, APAG- Extremadura ASAJA, UPA-UCE Extremadura defienden que la denominación sea Cava Almendralejo, a esta misma propuesta se adhieren tres bodegas productoras de cava, de las cinco que había.

No obstante, hay una postura divergente, de dos de las bodegas que elaboran cava, que se inclinaban por la denominación Cava Extremadura.

El Foro Sectorial Agrario de Almendralejo, en el que están representadas todas las asociaciones agrarias de la ciudad, Comunidad de Labradores (APAG- Extremadura ASAJA) y UPA-UCE Extremadura, Unión de Agricultores y Ganaderos y la Comunidad de Regantes Tierra de Barros, además de los Grupos Políticos integrantes de la Corporación, en su reunión ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2019, acuerda su clara defensa y proclamación a la denominación “Cava Almendralejo”, para designar a la categoría de Cava Premium producido en nuestra ciudad, ya que dicha denominación responde a la singularidad exigida por el Consejo Regulador y ejerce una notable influencia en nuestra identidad y economía, por todo ello, las organizaciones agrarias más representativas, así como los representantes de los Grupos políticos de la Corporación municipal de Almendralejo, integrantes del Foro Sectorial Agrario Municipal, suscriben el documento expresando su rotunda defensa del nombre comercial “Cava Almendralejo”, para la designación del Cava Premium de nuestra tierra, respondiendo a las exigencias identificativas del Consejo Regulador, solicitando que dicha petición se dirija a los organismos intervinientes en las tomas de decisiones al respecto.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que, dada la singularidad que tenemos en Almendralejo, como cuna de la producción de cava en la región, parece lógico que lleve el nombre de la misma. Si, además, se tiene en cuenta que es el propio sector el que reivindica esta denominación y que por parte de la ciudadanía de Almendralejo refuerzan esta decisión, la Corporación debe unirse a ellos y apoyar esta iniciativa, como se pudo constatar en la pasada sesión del Foro Agrario.

Le parece que está de acuerdo con esa postura la propuesta formulada a todos los grupos políticos y traerla al pleno, uniéndonos como parte integrante de la sociedad de Almendralejo.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para defender la postura de su Grupo en este tema y que no es otra que apoyar de manera clara y rotunda que la denominación de origen del cava Premium producido en la ciudad lleve el nombre de Cava Almendralejo. El Decreto 536/2019, de 20 de septiembre, se refiere al cava, en concreto a su denominación, establece que el cava debe llevar el nombre de la zona en la cual se produce. Habla también de la segmentación, distinguiendo entre los distintos tipos de cava, según su calidad, entre ellos el cava Premium, el de más calidad.

También establece que, para el próximo año, se quiere tener claro cada una de las zonas productoras del cava Premium.

Por último, manifiesta que en Extremadura se ha abierto un debate al que no ven sentido, pues quieren que el cava producido en Almendralejo lleve otro nombre distinto al de la localidad y, en nuestro caso, el que aquí se produce debe identificarse con Almendralejo.

Es el trabajo de los buenos bodegueros de nuestra ciudad que pelearon por traer y producir el cava en esta ciudad y ahora toca a la Corporación defender su nombre. El cava debe ser “nuestro mejor embajador” y ha de llevar el nombre de nuestra ciudad por todo el mundo y aprovechar este escaparate para servir de “nuestro motor económico” e impulsar “nuestra ciudad”. Nuestros agricultores y productores han decidido el nombre

del producto que elaboran, por eso considera su Grupo que los partidos políticos no tienen que entrometerse en su decisión, ya que a ellos es a los que atañe decidir sobre su denominación. Por eso reiteran el apoyo de su Grupo al nombre comercial “Cava Almendralejo”.

Interviene el Sr. García Lobato para señalar que su Grupo se suma a la propuesta que se está planteando. No obstante, antes de expresar la postura de su Grupo, quiere disculpar la no presencia en la última sesión del Foro Sectorial Agrario de su compañero Carlo González Jariego, aunque el mismo lo explicó en la Comisión Informativa correspondiente. Ha sido el error en el envío de la convocatoria (correo electrónico) el que lo ha ocasionado, por lo que ruega que se arbitren otros medios para las comunicaciones.

La posición de su Grupo es clara respecto a este tema, como puede constatarse en el acta de la sesión plenaria correspondiente al mes de octubre, mantenía su Grupo que, respecto a las codificaciones y denominaciones del cava que se proponían por las diferentes zonas, planteando a los diferentes grupos su posición con la doble denominación que se proponía, Cava Extremadura o Cava Almendralejo, coincidiendo esta última con la que se proponía por los bodegueros y productores de la ciudad.

Se habla en esos foros porque se ha abierto un debate de una forma artificial, ya que no debería haber existido nunca, ya que no se ha producido con otras denominaciones de origen, como la torta del Casar, ya que se identifica con esa localidad, o con el pimentón de La Vera.

El debate abierto con la localidad es interesado y no viene de los productores, ni de los bodegueros, ni de los agricultores, viene de la Administración Regional, que su grupo no entiende porque está claramente definido y aceptado por todos, cuando se da el nombre de Almendralejo a un producto que sólo se produce aquí.

Su postura está clara, coincidiendo con los demás grupos que hasta este momento han intervenido. No obstante, quiere matizar que quien está sentado en la Denominación de Origen es la Junta de Extremadura y “aquí está el peligro”, quien va a votar es la Junta de Extremadura, no vota el sector, ni agricultores, ni los bodegueros. Por eso, el debate que se está produciendo sobre Cava Almendralejo o Cava Extremadura en el que pretenden incluir otros espumosos de otras zonas de la Comunidad. Esto podría ser que fuera de Extremadura se confunda la gente. Por eso, teniendo en cuenta que hasta este momento se ha identificado fuera de la región como Cava de Almendralejo, se pierda, confundiendo con el resto de espumosos que se producen dentro de la región. Téngase en cuenta que Almendralejo lleva unido “Ciudad del Cava”, nombre que han mantenido las distintas Corporaciones. Se perdería una marca, algo que nos distingue. Por eso, por la propuesta de los Grupos parece que se va a mantener, sin perjuicio de expresar su temor por la posición que tome quien está sentado y que tomará una decisión, tenga la sensibilidad suficiente para lo que demanda en este tema la sociedad de Almendralejo.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar al Sr. Lobato que “interesada en su intervención”, al querer poner el foco donde no corresponde con el único objetivo de querer sacar un rendimiento político, ya estaban tardando en ir contra la Junta de Extremadura. Sin embargo, le recuerda que la decisión no es de la Junta de Extremadura, sino del propio sector. Ya se lo han dicho en la Comisión, que estos órganos están para debatir y llegar a entendimientos. Ustedes no han llevado este tema a una comisión informativa, recomendándole que, en próximas ocasiones, sea en las comisiones donde primero lo propongan.

Como se ha dicho por los distintos grupos, lo que se trae en este punto, una propuesta conjunta para la identificación del Cava Premium como Cava de Almendralejo. Es una decisión que corresponde al propio sector, pero también los políticos tienen el deber y la obligación de transmitir su opinión y la de su Grupo es la que se propone en la moción, mantener la denominación del Cava de Almendralejo. Es un valor para la ciudad que, sin menospreciar la otra que se proponía, pero el Cava es propio de la ciudad y con ella se identifica. Por ello, el voto de su Grupo irá a favor de esta denominación, sin perjuicio de reconocer que existe otra propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde para hacerle una puntualización al Sr. García Lobato. Ha señalado que la que abre este debate ha sido la Junta de Extremadura, craso error. La que abre este debate es la denominación de origen, que es la que plantea la zonificación.

En segundo lugar, ha señalado que es el representante de la Junta de Extremadura en la Denominación de Origen el que ha propuesto o votado incluir la denominación de Extremadura, cuando ese representante no tiene voto en ese órgano. La Junta de Extremadura tiene voz y llevará la propuesta del sector.

La postura de su Grupo y su partido siempre ha coincidido con la que aquí se ha decidido.

Los proyectos de cada partido o Grupo político no tienen que coincidir. Ustedes defendían o defienden para los terrenos de la antigua Hormigusa un uso comercial y su partido defiende para esa parcela un proyecto para todos los ciudadanos de Almendralejo.

Volviendo sobre la denominación del Cava, lo que planteaba el Sr. Alcalde, en pro del consenso, que, si el sector llegaba a un acuerdo, se le diera traslado a quien tiene voz en la Denominación de Origen para que lo defienda. La moción así lo expresa, que se traslade el acuerdo adoptado por el pleno a los órganos que deben tomar la decisión final, a la Junta de Extremadura y al Consejo de la Denominación de Origen.

Sin embargo, y como en la Junta no ha habido acuerdo, en función con lo establecido en el Código de Buen Gobierno que se ha aprobado en este pleno.

Sometido a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda tomar la propuesta del Foro Sectorial Agrario defendiendo la designación del Cava Premium de nuestra zona como "CAVA ALMENDRALEJO" y notificar este acuerdo a la Denominación de Origen Cava y a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura.

12º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se formula las felicitaciones y menciones siguientes:

- Felicitar, en primer lugar, a José María Fernández de Vega y The Glow candidato a los Globos de Oro en la categoría de Mejor Producción por la película de animación "*Buñuel en el Laberinto de las Tortugas*". Asimismo,

recuerda que es él quien ha realizado el vídeo promocional del comercio local, con motivo de las fiestas navideñas, y que se ha dado a conocer hoy.

- También podemos tener más nominaciones en los Goya. Felicita a Álvaro Rodríguez Barroso, compositor natural de Almendralejo que ha sido seleccionado como uno de los candidatos al Goya, en la categoría de mejor música original por la banda sonora de la película “*No te supe perder*”, de Manuel Benito del Valle.
- Por último, anuncia la inclusión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma que, además de otros proyectos de gasto de años anteriores que financian: museo de las ciencias del vino; fiestas de interés turístico; apoyo a DEMA; a la Fundación San Juan de Dios; al proyecto de regadío Tierra de Barros; temas de inmigrantes; también han contemplado el inicio de los trabajos de la travesía de la carretera EX105 de Santa Marta (160.000,00 Euros) y del acondicionamiento de la EX300, desde la rotonda de Hormigusa hasta el Pilar de Tiza (300.000,00 Euros).

MENCIONES:

- Una vez más nos complace felicitar a la Karateca Marta García Lozano por varios logros: en primer lugar por su nombramiento como mejor deportista absoluta femenina en los Premios extremeños del Deporte 2018; también por acceder al número uno del ranking mundial sub 21 en su modalidad de kata; y lo más reciente, por conseguir la victoria en el campeonato de España sub 21, celebrado en Talavera de la Reina el fin de semana pasado. .
- A Miguel Durán por el oro en el campeonato de España de 400 libre en Piscina Corta.
- Al nadador Juan Luis Vega al conseguir el bronce en la prueba de 100 m braza, en el campeonato de España.
- A las chicas de gimnasia rítmica que nos siguen dando alegrías. En la final en Primera División de la Liga Nacional, Raquel Gil ha conseguido dos bronces.
- A Guillermo Sánchez García por conseguir el bronce individual y por equipos en el campeonato Nacional de Enganche celebrado en Murcia.
- El Consejo Superior de Deportes ha concedido los ingresos en la Real Orden del Mérito Deportivo, en sus diferentes categorías, en los que está incluido el deportista almendralejense Juan Bautista Pérez, al cual le han concedido la medalla de bronce.
- Felicitar a Esther Pizarro por su reconocimiento como deportista de alto rendimiento por la Dirección General de Deportes. En un año corrió Ironman Vitoria Mindial 24 horas Orientación y Series mundiales de Raid.
- A Abasal, por los innumerables premios que consiguen en cada uno de los campeonatos a los que asisten, los más recientes el II OPEN NACIONAL SHOW DANCE BORMUJOS (Sevilla), y los nueve premios en el Trofeo Internacional de Baile “Ciudad de Torrelavega”.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene la Sra. Concejala del grupo Vox que realiza los siguientes ruegos y preguntas:

En primer lugar, se suma a las felicitaciones realizadas por el Sr. Alcalde a deportistas y demás personalidades de la cultura mencionadas.

En segundo lugar, anuncia que realizará una pregunta y tres ruegos.

La primer pregunta a la Sra. Domínguez como responsable de la radio comarca de barros. Le traslada el malestar del grupo político que representa por el espacio que les tiene asignados para participar en la radio municipal que pagan todos los ciudadanos de Almendralejo. La Sra. concejala manifiesta que su queja se concreta en por qué siendo un grupo político con representación en el Ayuntamiento disponen de menor tiempo en antena que otros representantes de grupos políticos que no han obtenido representación municipal. Aclara que no se pretende que esos grupos se queden sin voz en la radio municipal que es de todos. Manifiesta que ellos no ponen cordones sanitarios a nadie como otros les ponen a ellos.

En definitiva, solicita que se le exponga el criterio que se sigue para la designación de los tiempos que les corresponde a cada uno independientemente de que estén o no representados en el Ayuntamiento.

A continuación expresa los ruegos. El primero va dirigido al concejal responsable de seguridad Sr. Arias. Manifiesta que hace unos días y a través de una rueda de prensa el Sr. Concejal comunicó, basándose en un informe de la policía local y con amparo en la ley de convivencia en Extremadura, que se trasladaba “La tarde buena” al recinto ferial.

Menciona la Sra. concejala que esa misma Ley en el artículo 15.2 menciona que “lo dispuesto en el apartado anterior se entiende sin perjuicio del régimen de autorizaciones de carácter extraordinario (recalca este carácter de extraordinario) al que están sujetas determinadas actividades así como del que gozan manifestaciones populares debidamente autorizadas como las ferias y fiesta patronales o locales.

Acogiéndose a ese precepto formula el siguiente ruego: Que se mantenga “la tardes buena” como hasta ahora se conoce como un lugar de encuentro de jóvenes locales y de toda la comarca, como algo extraordinario ya que se celebra una tarde al año. Es una tradición referente de la comarca, incidiendo en que se mantenga la misma ubicación que hasta ahora por desarrollarse en un lugar céntrico del pueblo, perfectamente iluminado y señalizado con afluencia de personas mayores de edad lo que conlleva un mayor control de los jóvenes por parte de la familia así como de las fuerzas de seguridad.

El siguiente ruego se dirige a la Concejala Sra. Barragán responsable de recursos humanos. Manifiesta la Sra. Concejal de Vox que las pasadas comisiones pusieron en conocimiento de la concejala como responsable del servicio que se presta en el centro cívico, la necesidad de habilitar un servicio más ágil en la dispensación de la documentación a los usuarios. Indica que el problema quiere que se solvete entre todos porque les siguen llegando quejas constantes tanto procedentes de los usuarios como de los propios trabajadores que no saben cómo mejorar la situación para que eso cambie. Manifiesta que alguno de ellos ha propuesto, y así lo traslada, que se habilite un sistema de cita previa para algunos asuntos. Aclara que es consciente de que no todos los asuntos se pueden tratar con cita previa, pero para aquellos que los demanden se podría hacer. Ruega que se tenga en cuenta.

Dirigido al concejal responsable de tráfico, formula el siguiente ruego: Afirma que en los últimos días y debido a las lluvias y al mal tiempo, se han puesto en contacto con su grupo usuarios del transporte, que en su mayoría son familiares de personas alojadas en la residencia de mayores. Estos usuarios solicitan una parada de del autobús urbano en la calle Puebla de la Reina para facilitar a los mayores que van a la residencia que no tengan que coger el autobús en la calle Rafael Alberti. Afirma la Sra. Concejala que es consciente de que no es excesivo el espacio que separa la parada actual de la que su grupo propone, que debido a las circunstancias excepcionales que afectan a la mayoría de los usuarios de esa parada, que es gente de mayor edad, y sobre todo en

invierno, si fuera posible habilitar otra parada al mismo tiempo se prestaría un servicio a los usuarios del pabellón de deportes.

A continuación toma la palabra el Sr. Bravo del Grupo Popular. Comienza su intervención manifestando que su intención era hacer un ruego, pero debido a la reacción previsible lo cambia por preguntas.

La primera dirigida a la Sra. Raquel del Puerto, en relación con sus manifestaciones en el punto nº 8 de no disponibilidad de crédito en el plan de empleo social que cambia su nombre a plan de Almendralejo. Pregunta que si ya no va a haber aportación municipal a ese plan de empleo.

En segundo lugar, una vez revisado el perfil del contratante que redirige a la plataforma de contratación del Estado, afirma que ha visto publicado la licitación para la gestión de diversos quioscos de la ciudad de Almendralejo. Afirma que en la comisión informativa ya preguntó sobre la aportación económica de los licitadores para poder regentar los quioscos, sin obtener respuesta. Se le remitió al contenido del perfil del contratante, pero examinado el pliego de cláusulas administrativas, resulta que en realidad se ha consignado que se abona un canon por determinado importe. Afirma que ello no es posible y que además se roza la ilegalidad. Los responsables de esos contratos deberían revisarlos por el riesgo que supone que una reclamación sobre esos pliegos conlleve su anulación. Considera que se debe hacer o con una tasa, que no existe, o mediante una valoración económica de un porcentaje sobre el valor catastral del inmueble. Sin embargo, se ha establecido la exigencia de una cantidad de equis euros, sin consignar una fórmula, sin especificar de dónde ha salido ese canon. Alerta de la necesidad de cuidar el contenido de los pliegos.

En tercer lugar, en la comisión de urbanismo realizó dos preguntas que no le fueron contestadas. Rectifica y dice que en realidad era la comisión extraordinaria de fondos europeos. Se trata del estudio sobre la nueva licitación del uso que se le va a dar al nuevo edificio de la plaza del mercado. Recuerda que ya había una adjudicación con una empresa y preguntó en la comisión a qué acuerdo se había llegado con esa empresa para que desistiera de seguir con su licitación legalmente ganada y si se había llegado a algún tipo de acuerdo de tipo económico o la empresa había dejado de ser adjudicataria o había renunciado al contrato. Solicita explicaciones al efecto.

Asimismo, pregunta sobre el contrato para realizar la cubierta del centro cultural San Antonio, aunque viene reflejado en el perfil del contratante por ser un contrato menor, pero no se le respondió a la pregunta del motivo por el cual ese proyecto se ha tenido que sacar a la calle, al igual que a él se le achacaba cuando era concejal de obras, y no ha podido ser realizado por un miembro del servicio de urbanismo, obras y vías del Ayuntamiento de Almendralejo.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Pérez del Grupo Popular. Señala que va a hacer dos ruegos y una pregunta a la Sra. Concejala de radio. Comienza afirmando que en el mes de septiembre se celebró la Comisión de radio y la Sra. Concejala dijo sobre el programa “el Ayuntamiento al habla” que se haría una propuesta de asistencia para que de forma equitativa y en función de la representación municipal pasen por el programa todos y cada uno de los partidos políticos. El 27 de septiembre se les envía un correo con esa propuesta en la que se indica que el partido popular asistirá cada dos meses. Se queja la Sra. Pérez porque el Partido Popular no ve equitativo ni responde a la representación municipal que su grupo con 7 concejales haya asistido una sola vez y el grupo ciudadanos con tres concejales ya han ido los tres concejales al programa de la

radio municipal almendralejense. Por todo ello, ruega a la Sra. Domínguez que elabore para el próximo trimestre una propuesta que realmente sea equitativa y responda realmente a la representación municipal y que sea proporcional. Entiende que aunque Cs esté en coalición con el PSOE y formen parte del equipo de gobierno, la representación proporcional de Cs es de tres concejales. La prueba es que en otro caso en el pleno y durante el debate el grupo Cs no tendría turno de intervención, sería el turno del gobierno y sin embargo interviene como concejal y también la Sra. Del Puerto como gobierno y además el Alcalde, como siempre, interviene después de cada punto. Con lo cual, por coherencia los concejales de Ciudadanos no podrían asistir como han asistido a tres programas de radio.

La pregunta también va relacionada con la Comisión de radio y plantea la necesidad de esta Comisión. Pregunta la Sra. Pérez a la Concejala de radio si le va a dar más participación o va a hacer más útil y necesaria la comisión de radio. No la considera necesaria si solo se va a utilizar para contar la programación de la radio, que ya está colgada en el blog de radio comarca de barros. Para ello no es necesario gastarse el dinero de los ciudadanos de Almendralejo, en algo que considera absurdo. Le pregunta si piensa dar un poco más de contenido a la Comisión de radio. En otro caso aboga por trasladar esta comisión a la de cultura en la que harían las preguntas que estimaran convenientes.

Manifiesta que termina con un ruego relacionado con el formulado por la concejal de VOX referido a la programación de radio de otoño-invierno 2019-2020. Aparece una tertulia política de los partidos que no han obtenido representación municipal. La tertulia tiene lugar una vez al mes. El Grupo Popular interviene una vez cada dos meses. A su juicio, los partidos políticos que no han obtenido representación municipal se les va a escuchar con más frecuencia que a los que sí tienen representación.

Se adhiere a las manifestaciones de la portavoz de VOX. No se trata de privar de un espacio a ningún partido político, sino que lo que desean es que se haga una programación justa. Para ello, la programación debe obedecer a criterios proporcionales, de manera que, si hay partidos políticos que no tienen representación, se les escucha una vez al mes, al Grupo Popular se le deberá escuchar también una vez al mes. Por lo tanto, el ruego es que se les dé más participación en la programación de la radio.

A continuación el Alcalde da la palabra al Sr. Merino del Grupo Popular.

Pregunta al Sr. Trigo o Fortes sobre el vial de conexión del polígono industrial tierra de barros con la EX 300 carretera de Badajoz. Afirma que un vial que para su adecuación y finalización tiene un proyecto redactado que se encuentra en los servicios de urbanismo y cuenta con la financiación determinada. Se va a financiar con lo que queda de la garantía que se le incautó a la empresa GYG por el incumplimiento del contrato de urbanización del polígono industrial y se complementó en los presupuestos municipales de 2019 con la parte suficiente de recursos propios del Ayuntamiento. Se dispone de una obra, del proyecto y de financiación, por ello se pregunta si se tiene pensado ejecutar esta obra de forma inmediata ya que la conexión del polígono tierra de barros y por consiguiente el polígono las picadas con la carretera Badajoz EX 300 supondría un beneficio para los usuarios del polígono. Se realiza la pregunta porque recientemente ha comprobado que se han eliminado escombros y se ha adecuado la zona. Desconoce si es una ejecución provisional o previa a la ejecución del vial por el cual se pregunta.

Interviene el Sr. García Lobato manifestando que no sabe si calificar de ruego o haberlo realizado en el momento de las exposiciones de la Alcaldía Presidencia. El ruego es una felicitación dirigida a la Concejala del área de comercio Josefina Barragán por el vídeo realizado en apoyo a la promoción comercial durante estas navidades en nuestra localidad. Aprovecha también para felicitar al técnico de comercio o dinamizadora comercial a ASEMCE por su colaboración en la realización del vídeo.

Interviene el Sr. González Jariego del Grupo Popular. Comienza afirmando que el video realizado es muy bonito. Se dirige al Sr. Del Amo respecto al convenio de la Cámara de comercio pregunta si se tiene previsto, a lo largo de lo poco que queda de 2019, acordar alguna acción, proyecto o iniciativa amparado en el convenio marco. También pregunta si se tiene presupuestado o pensado para los presupuestos del año 2019 repercutir algún gasto que emane de dicho convenio marco.

Asimismo realiza una felicitación por el video realizado y aprovecha para recoger la mano tendida que les ha lanzado la concejala Raquel del Puerto para poder hacer propuestas en las Comisiones para consensuar las distintas decisiones que hay que tomar respecto a nuestra localidad. En este sentido, el Sr. González hace referencia a la última comisión informativa en la cual preguntó al Sr. Álvarez por la situación de los colegios de la localidad. Preguntó si había incidencias de mantenimiento con entidad suficiente para que afectara a la labor de los maestros o supusiera algún peligro. Se le contestó que no y que hacía escasas fechas había realizado una ronda por todos los colegios. Cree oportuno poder hacer propuestas y expone que en el Colegio San Francisco que conoce bien porque su mujer trabaja allí y dos de sus hijos estudian en ese centro. Le choca la afirmación del Sr. Álvarez porque siendo el martes la Comisión informativa, el miércoles fueron técnicos municipales para intentar arreglar la calefacción. Los niños estaban con el abrigo puesto en clase a causa del frío. El problema se ha solventado. Se trata de una buena noticia para todos los escolares del Colegio San Francisco. No obstante, sigue preocupado por el problema eléctrico del centro, que es de carácter importante según les ha sido trasladado. Desconoce si es competencia del Ayuntamiento o de la Junta de Extremadura. Lo importante, al margen de la competencia, es que el problema se resuelva lo más rápidamente posible. El problema es de envergadura, ya que no se pueden utilizar las pizarras digitales y hay algunos profesores que por los libros que han elegido al ser digitales no se pueden seguir. Lo que va en detrimento de todos los niños.

Afirma que también hay algunos problemas en los Colegios Montero y Antonio Machado y le gustaría que, en la próxima Comisión Informativa, les informara con detalle de estos problemas en los centros escolares de nuestra localidad y cuáles son las soluciones que desde el Ayuntamiento se pueden dar. Siendo conscientes que hay problemas que son competencia de otra Administración, pero que también se puede presionar a la Junta de Extremadura. Relata que hace poco estuvo el Director provincial de educación en la localidad de Almendralejo y supone que se le habrán expuesto estos problemas y se le habrán exigido soluciones.

Formula un ruego para Tamara y a la Sra. portavoz, al amparo de su ofrecimiento de transparencia, para que la información que se solicita por la oposición se facilite lo más rápido posible. En concreto, solicita que se faciliten los presupuestos de la feria. Se queja de que es una información solicitada en varias comisiones y plenos y que ha pasado más de un trimestre desde que finalizó la feria. Solo pide el presupuesto no pide las facturas físicas. Además, se le informa que no están todas las facturas. Entiende que cuando se han hecho las contrataciones para la feria se habrán hecho en función de un presupuesto. Pueden existir modificaciones pero dado el tiempo

transcurrido se sabrá cuáles son esas modificaciones y qué cantidad hay que pagar por la feria. Insiste en que las facturas no las necesita, pero si quiere un documento en el que se relacionen las actividades y los costes a los que tendrán que hacer frente todos los ciudadanos de Almendralejo. Solicita que se facilite la información con celeridad como ya se ha solicitado reiteradamente.

Para terminar, como ha salido a colación “la tarde buena” indica que una mala tarde la tiene cualquiera, desea que D. Antolín se recupere rápidamente del imponderable que ha sufrido.

El Alcalde da la palabra al Sr. Pérez

Pregunta a D^a Macarena que en la pasada Comisión de Bienestar Social en el punto de información LGTBI no realizó exposición alguna, sin embargo en Radio comarca de barros manifestó que había contactado con distintas asociaciones, que se ofrecería información jurídica, una o dos semanas para el seguimiento de expedientes de personas que acudan. Que había tenido contacto con la fundación triángulo, que tenía información directa y continua. Todo ello figura publicado en el blog de radio comarca de barros. En relación con todo ello, le ruega que haga partícipe a la comisión de esas gestiones y además pregunta si sabe dónde se va a instalar ese punto LGTBI con qué profesionales se va a contar, si van a ser voluntarios o si van a ser contratados. Qué coste anual va a tener ese punto LGTBI. Pregunta si ya tiene alguna idea porque cuando se presentó la moción una de las razones por las que el grupo Popular se abstuvo fue porque no supieron informar sobre el coste.

Se pregunta a D. Manuel Álvarez sobre la limpieza. Se pregunta si tiene pensado algún plan de limpieza especial para navidades para proporcionar una buena imagen de la ciudad a los visitantes que vengan, ya que los almedralejenses se manifiestan por la falta de limpieza a través de las redes sociales.

Pregunta a D^a Raquel del Puerto en materia de deportes acerca de si ha tomado alguna decisión sobre las actuaciones de mantenimiento de los campos de fútbol de césped artificial del polideportivo. También pregunta si saben cuándo va a entrar en funcionamiento el campo de césped artificial de San Roque.

Interviene el Sr. Alcalde para puntualizar que se han hecho preguntas en relación con la Emisora Municipal, cuando habían criticado la existencia de la Comisión Especial de la Emisora Municipal, en relación con su presencia en la emisora se está respetando la proporcionalidad de los diferentes Grupos municipales.

En segundo lugar, las sugerencias que se plantean a los trabajadores de la emisora, se tienen en consideración. La emisora municipal estará presente en las ruedas de prensa que ustedes plantean.

Da la bienvenida al club por los agravios en cuanto a la aparición en los programas de la radio municipal. Su Grupo tenía como ahora el PP, siete concejales, y no iban una vez al mes, sino una vez al año.

Los concejales del equipo de gobierno, tanto del PSOE como de C's, no van a la emisora municipal a hacer política, sino a explicar su gestión en relación con sus áreas de responsabilidad.

Por otro lado, sin perjuicio de lo que luego comente el concejal delegado en seguridad, es muy distinto estar en la bancada de la oposición que en la del equipo de gobierno.

En relación con la “tardebuena”, al margen de si se tiene que pedir permiso o no para ampliar horarios, que la propia Ley permite, el problema es de seguridad. Si es una

tradición, lo cierto es que la presencia de jóvenes en la calle Cometa se ha convertido en “una auténtica ratonera”. Así nos lo hacen saber los técnicos.

Si con motivo de una pelea hay una avalancha y muere alguien ¿qué va a exigir a los responsables del gobierno?, o ¿van a exigir responsabilidades?, teniendo informes de la policía diciendo que eso no se puede permitir.

En el Ayuntamiento se tiene claro cual es la responsabilidad que debe ejercerse y asumirse.

Hay madres que le han dicho que, cómo quiere llevar a sus niños al recinto ferial, en vez de la zona de la avenida de La Paz.

Las decisiones hay que tomarlas no para ser más populares o caer bien a la gente, sino para evitar riesgos.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar al Sr. Pérez Álvarez, con respecto al mantenimiento del campo de fútbol, no se ha tomado ninguna decisión, se están ultimando algunas de las tareas que estaban pendientes de ejecutar, la red de riego se terminará en breve, pero no puede darse una fecha concreta.

Interviene el Sr. Forte Morán para señalar al Sr. Bravo Martínez en relación con los quioscos, como se ha informado en la Comisión Informativa pertinente, se está haciendo lo que dicen los técnicos municipales. No es una ilegalidad, lo que si era una ilegalidad es lo que uds. hacían y como se explotaban antes, todos fuera de contrato. Lo que ahora se ha hecho es licitar los contratos, en el expediente están los informes técnicos que avalan esa decisión.

En relación con la pregunta formulada por el Sr. Merino sobre la apertura de vial en el polígono Tierra de Barros, de conexión con la EX300, lo verán. Éste estaba previsto en el único presupuesto que han sido capaces de aprobar en ocho años, del que solamente ejecutaron el uno por ciento en año y medio.

Lo que sí se ha hecho, a petición de una bodega de la zona, gracias a una gestión del Alcalde que ha conseguido de la Diputación una maquinaria, es desbloquear, como acceso temporal que habrá que retomar, la urbanización completa del vial que conecte el polígono con la EX300. A ustedes se lo pidieron reiteradamente e hicieron caso omiso.

Por lo que se refiere al mantenimiento de los colegios que ha planteado el Sr. González Jariego, efectivamente existe un problema importante sobre la climatización del San Francisco, pero ustedes han sido equipo de gobierno ocho años y este problema ya existía, conocen el problema que hay con los centros y los problemas “mantenimiento/inversión”, por lo que no entra en detalles.

Por lo que se refiere a la instalación eléctrica a la que se refiere el Sr. González Jariego, el Sr. Alcalde y él han visitado los centros con problemas, contactando con el equipo directivo. A esa reunión asistió el Delegado Provincial de Educación y anunció que, mediante la contratación de una empresa (contrato menor) se abordará el problema con la infraestructura eléctrica del San Francisco.

Interviene la Sra. Rodríguez Mesías para señalar, con respecto al gasto de la feria de La Piedad, el presupuesto con el que se contaba es el fijado en las partidas correspondientes, el volumen del gasto total aún no lo tiene, cuando se contabilicen, mediante una hoja Excel se los facilitará, con el nombre de la empresa. Si le puede anticipar que respecto a 2018, ese gasto se ha reducido.

Le recuerda que ella ha estado pidiendo durante cuatro años el gasto de las diferentes actividades desarrolladas y conciertos de la Feria de la Piedad, que nunca les dieron. No obstante, cuando esté contabilizado todo el gasto se lo facilitará.

El Alcalde señala que hoy han aprobado facturas de principios de 2018.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar a aquellos que les hace tanta gracia que su líder no sea Albert Rivera, deberían aplicarse el cuento y hacer algo parecido.

En relación a la “tarde buena” han sido manifestaciones populares, algo extraordinario, en algunas ocasiones, aunque pasa a ser ordinario cuando se hace cada vez más frecuentemente y en la calle Cometa. A este respecto, cuentan con un informe de la Policía Local lo que les llama a la responsabilidad. No quieren quitar fiestas populares, ni siquiera la “tarde buena”, lo que si esperan dar forma a estas fiestas, dentro de la seguridad. Por eso se propone llevar el “botellón” al recinto ferial.

Interviene la Sra. Domínguez Carrillo para señalar que los criterios de representación, en los distintos programas en Radio Comarca de Barros, es proporcional al número de concejales que tiene cada Grupo. El equipo de gobierno integrado por trece miembros (PSOE y C’s) y el resto de los Grupos en función de sus concejales.

También en función de las actividades que se desarrollen irá un concejal u otro.

Por lo que se refiere a las tertulias que celebre la emisora, está en función del tema que se proponga.

Por lo que se refiere al planteamiento de reparto proporcional a la hora de ser equitativo, cuando uds. no lo han sido, poca participación dieron a la oposición. El equipo de gobierno actúa con proporcionalidad y equidad.

La Comisión de Radio Comarca es necesaria, por el control y además y sobre todo, por lo que pueda aportar cada uno.

Ella da cuenta de lo que se programa y se hace en la radio.

Al Sr. Pérez, en cuanto al punto LGTBI, ha dado la información que se solicitó en la comisión informativa, dando cuenta de su reunión con la Asociación Triángulo y otras asociaciones.

Las acciones que se llevarán a cabo están en estudio.

Interviene el Sr. Trigo García para señalar que el proyecto del conventual San Antonio se encuentra ya en el perfil del contratante, se ha licitado por procedimiento de urgencia. Los técnicos están trabajando en el Plan General para intentar sacarlo adelante.

Interviene el Sr. Álvarez Franco, en relación con la pregunta que le ha dirigido el Sr. González Jariago sobre los colegios, ya le ha dado respuesta su compañero Forte.

Dirigiéndose al Sr. Pérez sobre el plan de limpieza en Navidad, señala que será similar al que se desarrolló en la feria de La Piedad, aunque lo tiene ultimado con la empresa.

Interviene la Sra. Megías Peñato para aclarar, sobre la fórmula que se ha utilizado para la licitación de los quioscos, ya le indicó que se la haría llegar. Es compleja y se la facilitará, así como el informe del técnico.

En los Fondos Europeos usted preguntó en comisión distinta a la que correspondía, no es un problema de ejecución, sino sobre los proyectos que se están preparando y desarrollando por los técnicos municipales.

Interviene el Sr. Del Amo Enrique, para señalar, en cuanto al desarrollo del convenio con la Cámara de Comercio, el importe de la prestación de servicios es el mismo que concertaron uds. en años anteriores, 10.000 euros, con cargo a la partida de promoción comercial e industrial.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar, en cuanto al proyecto de la Plaza del Mercado, no ha habido desistimiento por parte de la empresa. Se ha elaborado el anteproyecto, con cambios que se acordaron en el Pleno, por los técnicos municipales. A partir de ese momento se dará traslado a los restantes servicios municipales que deberán informar si es posible modificar el contrato o rescindirlo y volverlo a licitar.

No se ha tomado ninguna decisión todavía. Se ha elaborado un anteproyecto.

Para terminar y antes de levantar la sesión, quiere puntualizar, con respecto al Código de Buen Gobierno, uno de los estándares de conducta para la mejora de la democracia local, hay un punto que establece que todos los miembros de la Corporación fomentarán los valores cívicos y utilizarán un tono respetuoso, esmerado y deferente en sus intervenciones y entiende que, en el pleno de hoy, se ha conseguido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta y nueve minutos, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe.